

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA**

JUNIO, 2020



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 1 de 22
---	--	--	--

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. MARCO JURÍDICO	5
III. PROCEDIMIENTOS	
1 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA.	
2 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA.	
A) PARA LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS.	
B) PARA LA LOGÍSTICA DE CURSOS.	
C) PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS.	
D) PARA LA EVALUACIÓN DE CURSOS.	
E) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIPLOMADOS.	
F) PARA LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS.	
3 PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.	
4 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	
5 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	
A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO	
B) IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS	
6 PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS.	
7 PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.	
8 PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE AULAS.	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 2 de 22
---	--	--	---

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Continua se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra el Departamento de Educación Continua.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas áreas que integran el Instituto.

El documento será publicado y puesto a disposición de los interesados en la Normateca Interna Institucional ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.inprf.org.mx/normateca/>.

- a) Nombre del Procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área a la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

- 1. Propósito del procedimiento.
- 2. Alcance.
- 3. Políticas y/o normas de operación.
- 4. Descripción del procedimiento.
- 5. Diagrama de flujo.
- 6. Documentos de referencia.
- 7. Registros.
- 8. Glosario del procedimiento
- 9. Cambios de versión en el Procedimiento
- 10. Anexos del procedimiento.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 3 de 22

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 4 de 22
--	--	--	---

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Disponer de un documento que sirva como instrumento de consulta para los servidores públicos en relación con cada uno de los procedimientos que deben seguirse y las áreas que participan para el desarrollo de las actividades del Departamento de Educación Continua a fin de contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 5 de 22

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2020

LEYES

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-XIII-2014

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
D.O.F. 25-XI-2019

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 6 de 22

D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2019

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-IV-2003, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-VII-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 20-I-2020

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Archivos.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 7 de 22

D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 30-IX-2019

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 17-X-2019

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2020

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2020

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 13-VIII-2020

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 8 de 22
---	--	--	---

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 27-III-2020

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 22-I-2020

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada 9-I-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006, última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 9 de 22
---	--	--	---

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 10 de 22

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 16-IV-2020, última reforma D.O.F. 16-VII-2020

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004, última reforma D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987, última reforma D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 11 de 22

D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 17-XI-2015

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 20-III-1987.

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.

D.O.F. 16-II-2017

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-III-2002

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 20-V-2005

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 12 de 22

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 12-XII-2019

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 13 de 22
---	--	--	--

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 14 de 22
---	--	--	--

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 23-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 15 de 22

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.
D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 16 de 22

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009, última reforma 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 17 de 22

D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.

D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 18 de 22

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.
D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 14-VII-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 19 de 22

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma D.O.F. 11-XI-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última modificación 12-XII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental- Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020.

D.O.F. 26-II-2020

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

D.O.F. 04-III-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. D.O.F. 29-VII-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 20 de 22

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 18-VIII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01
			Rev. 03
			Hoja: 21 de 22

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. D.O.F. 18-IX-2020

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. D.O.F. 28-XII-2010, última reforma D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. D.O.F. 23-IV-2019, última reforma D.O.F. 13-XII-2019

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Código INP/DE/DEC/MP01 Rev. 03 Hoja: 22 de 22
--	--	--	--

Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.

D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

D.O.F. 11-XII-2019

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 1 de 8
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.		

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 2 de 8
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.		

1. PROPÓSITO

Integrar el Programa Anual de Educación Continua, con la finalidad de actualizar, capacitar y reforzar conocimientos en el área de psiquiatría y de la salud mental a los profesionales de la salud y de otras disciplinas afines.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, las Áreas Sustantivas del Instituto realizan propuestas de los temas a incluirse en el Programa Anual de Educación Continua, el Departamento de Educación Continua elabora el Programa Anual de Educación Continua y la Dirección de Enseñanza aprueba y presenta dicho programa.
- 2.2 A nivel externo aplica a los profesionales de la salud y de otras disciplinas afines que pretendan participar en educación médica continua.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza será responsable de:
 - Solicitar a las Direcciones y Subdirecciones de las áreas sustantivas (Dirección de Servicios Clínicos, Dirección de Investigaciones en Neurociencias, Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales y Subdirección de Investigaciones Clínicas), sus propuestas de los temas a integrarse en el Programa Anual de Educación Continua.
 - Recibir de las áreas sustantivas las propuestas de los temas que serán incorporadas en el Programa Anual de Educación Continua.
 - Instruir al Departamento de Educación Continua para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.
 - Presentar durante el último trimestre del año inmediato anterior, a la Dirección General del Instituto, el Programa Anual de Educación Continua, para la aprobación definitiva.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Elaborar el Programa Anual de Educación Continua con base a las propuestas enviadas por las Áreas Sustantivas.
 - Identificar y estudiar los temas prioritarios en psiquiatría y salud mental para definir cuáles serán los que conformen el Programa Anual de Educación Continua.
 - Elaborar el Programa Anual de Educación Continua con la siguiente información: número de horas, fecha y duración, costo (en el caso de Diplomados), mencionando si hay descuentos y los requisitos de inscripción.
 - Presentar el Programa Anual de Educación Continua ante la Dirección de Enseñanza para su aprobación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 3 de 8
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.			

- Proponer ante la Dirección General del Instituto aquellas áreas de la psiquiatría y salud mental que requieran actualización, dado su desarrollo, avance o necesidades de capacitación.
- Elaborar, con base en lo anterior, en el último trimestre, el Programa Anual de Educación Continua del Instituto, el cual implica:
 - Proponer a la Dirección General a través de la Dirección de Enseñanza la denominación de los cursos y talleres.
 - Proponer a la Dirección General a través de la Dirección de Enseñanza los coordinadores para el desarrollo de los cursos.
 - Establecer el calendario de los cursos y talleres.

3.3 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica será responsable de:

- Recibir del Departamento de Educación Continua, el Programa Anual de Educación Continua para ponerlo a disposición en la página web.
- Elaborar el material para la difusión del Programa Anual de Educación Continua.
- Difundir el Programa Anual de Educación Continua e informar al Departamento de Educación Continua.

3.4 La Dirección General a través de las Áreas Sustantivas serán responsables de:

- Determinar de acuerdo a los temas que consideren, los cursos que deberán incorporarse al Programa Anual de Educación Continua.

Nota: Las Áreas Sustantivas son la Dirección de Servicios Clínicos, Dirección de Investigaciones en Neurociencias, Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales y Subdirección de Investigaciones Clínicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 4 de 8

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza	1	Solicita a las Áreas Sustantivas la propuesta anual de los cursos de Educación Continua.	
Director General (Áreas sustantivas)	2	Emiten propuestas susceptibles a incorporarse en el Programa Anual de Educación Continua y comunican a la Dirección de Enseñanza.	Propuestas
Director de Enseñanza	3	Recibe propuestas al Programa Anual de Educación Continua e instruye al Departamento de Educación Continua para su seguimiento.	Propuestas
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continúa)	4	Recibe propuestas, analiza y elabora proyecto del Programa Anual de Educación Continua y turna al Titular del Área para su validación.	Propuestas Proyecto de Programa Anual de Educación Continua.
	5	Identifica y estudia los temas prioritarios, e integra propuesta al proyecto del Programa Anual de Educación Continua y turna al Titular del Área para su validación.	
Director de Enseñanza	6	Recibe proyecto de Programa Anual de Educación Continua y revisa. Procede:	Proyecto de Programa Anual de Educación Continua Programa Anual de Educación Continua
	7	No: Realiza observaciones. Regresa a la actividad 5.	
	8	Si: Valida Programa Anual de Educación Continua y convoca a reunión de Directores y Subdirectores para su aprobación.	
	9	Autorizan el Programa Anual de Educación Continua.	
	10	Instruye al Departamento de Educación Continua para seguimiento del Programa Anual de Educación Continua.	
	11	Emite definitivo del Programa Anual de Educación Continua y entrega al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica para su difusión.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continúa)			Programa Anual de Educación Continua.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

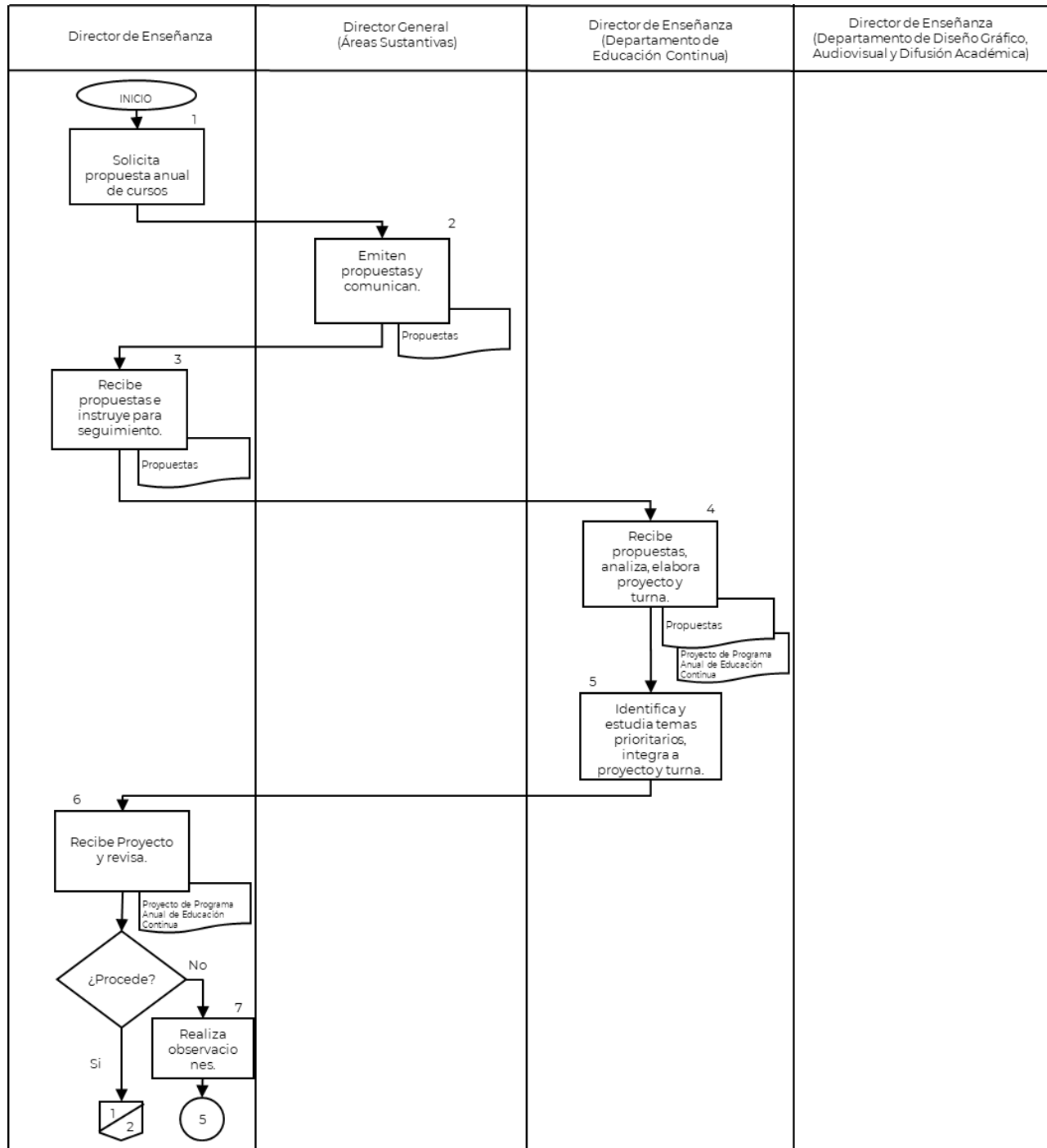
	PROCEDIMIENTO		
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.		

Hoja: 5 de 8

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	12	Recibe Programa Anual de Educación Continua y lo pone a disposición en página web y elabora material para su difusión, difunde e informa a la Unidad de Educación Continua.	Programa Anual de Educación Continua
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continúa)	13	Recibe confirmación de la difusión del Programa Anual de Educación Continua y da seguimiento al mismo.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

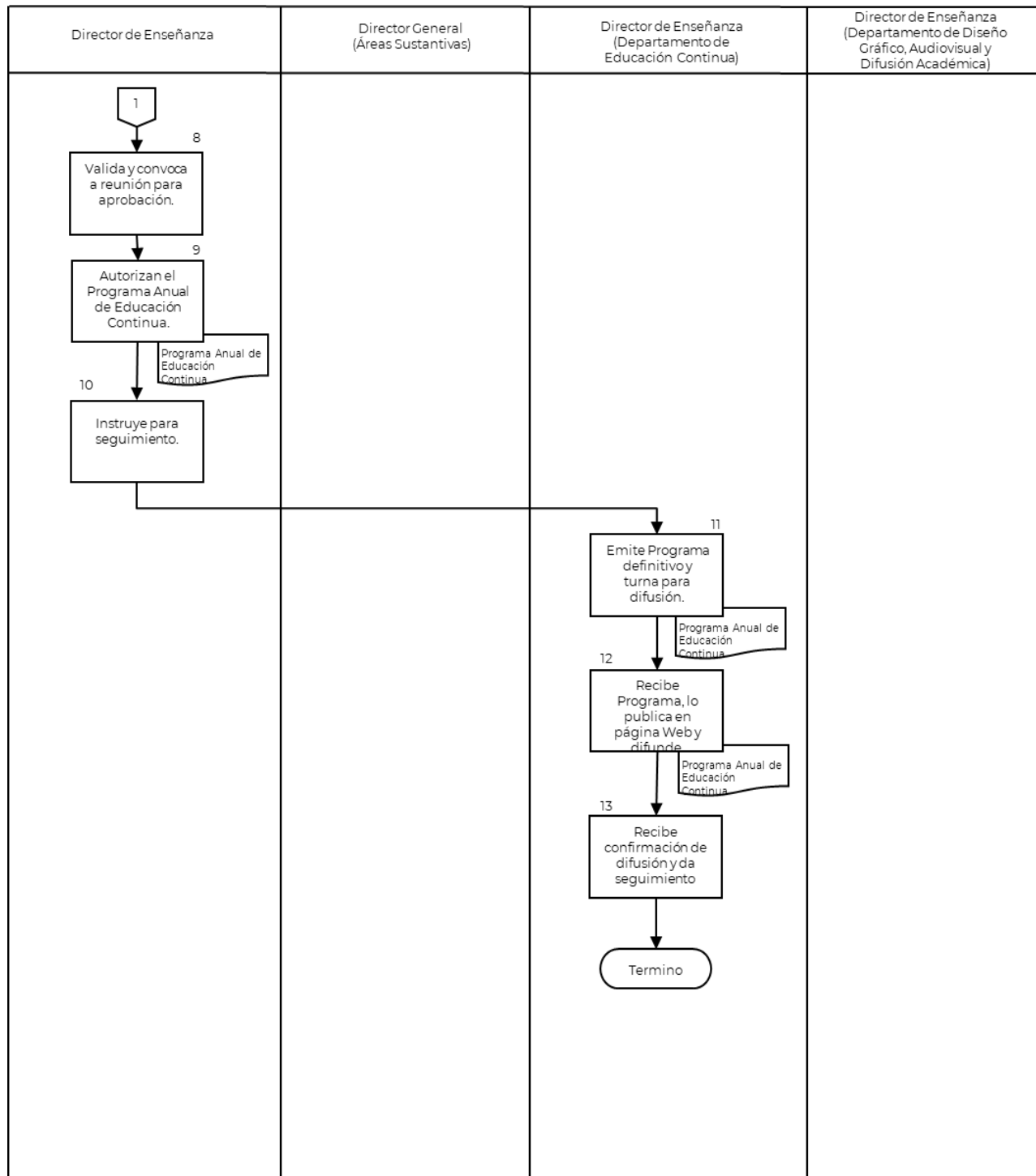
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

5. DIAGRAMAS DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 7 de 8
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 8 de 8
	1. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación Continua.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Cursos	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación Continua y para la Salud)	10A3.7.7

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Programa:** Sistema y distribución de las materias de un curso o asignatura, que forman y publican los profesores encargados de explicarlas.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Propuesta al Programa Anual de Educación Continua.
10.2 Proyecto del Programa Anual de Educación Continua.
10.3 Programa Anual de Educación Continua.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 1 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			

2 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 2 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			

1. PROPÓSITO

Asegurar que se encuentre con todos los recursos necesarios para la óptima operación de los cursos de Educación Continua a fin de que se desarrollen en tiempo y forma de acuerdo al Programa Anual de Educación Continua y evaluar que se cumplan con los objetivos del mismo.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, la Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua-Unidad de Educación Continua y para la Salud lleva a cabo los cursos del Programa Anual de Educación Continua y verifica su adecuada impartición, la Subdirección de Servicios Generales elabora programas temáticos y proporciona los servicios requeridos; así mismo, aplica para el personal en general que solicite participar en los cursos de educación continua.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de salud (médicos generales, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras psiquiatras, etc.) o cualquier persona interesada en participar en los cursos de educación continua.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Solicitar a los coordinadores de los cursos con tres meses de anticipación el programa de actividades y los contenidos temáticos.
 - Solicitar y autorizar el diseño y elaboración del material del programa de actividades y contenidos temáticos al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica.
 - Vigilar que los cursos de educación continua que se impartan dentro del Instituto, cuenten con un espacio físico adecuado a la dinámica del evento.
 - Verificar que los cursos a impartir se encuentren en el Programa Anual de Enseñanza (PAE).
 - Elaborar y enviar cartas invitación de los cursos.
 - Elaborar el listado para el control de asistencia a los cursos.
 - Recibir de la Unidad de Educación Continua y para la Salud los reportes de resultados de evaluación de los cursos.
 - Turnar a los coordinadores de los cursos, los resultados de las evaluaciones.
 - Recibir y autorizar los contenidos académicos y programa de actividades de los diplomados.
 - Recibir y autorizar tríptico diseñado por el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica de los contenidos académicos y programa de actividades de los diplomados.
 - Revisar expedientes de los interesados en participar en los diplomados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			Hoja: 3 de 24

- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación Continua y para la Salud) será responsable de:
- Elaborar las listas de asistencia el día del evento.
 - Revisar las necesidades materiales y técnicas de apoyo a los coordinadores de cursos de educación continua.
 - Coordinar con el área correspondiente para que se cuente con el equipo necesario en las aulas donde se impartirán los cursos.
 - Elaborar y entregar la orden de servicio del café y fotocopiado a la Subdirección de Servicios Generales y corroborar que el servicio se otorgue en tiempo y forma el día del evento.
 - Registrar la asistencia de los participantes en el formato de registro y adjuntar los documentos probatorios del mismo.
 - Entregar el material de apoyo y el contenido temático del curso al momento de la apertura del mismo.
 - Entregar la cédula de evaluación del curso al concluir el evento, a fin de contar con la calificación del mismo y que se cumplan con los objetivos propuestos.
 - Verificar que las evaluaciones de los cursos se procesen a través del documento Resultados de la Encuesta de Evaluación de Curso.
 - Informar a las diferentes instancias el desempeño del instructor, la calidad de los materiales y la efectividad del curso de educación continua que está finalizando.
 - Verificar que todo evento de educación continua sea evaluado.
 - Solicitar al participante registre su asistencia durante tres veces al día (inicio, receso y final del día).
- 3.3 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica será responsable de:
- Elaborar el material del programa de actividades y contenidos temáticos.
- 3.4 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua-Unidad de Educación a Distancia será responsable de:
- Programar las actividades del diplomado acorde a los contenidos académicos del diplomado.
 - Elaborar tríptico informativo de los contenidos académicos y el programa de enseñanza del diplomado y turnar para su diseño al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica.
 - Coordinar la difusión del tríptico informativo del diplomado con el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica.
 - Determinar el material de apoyo para el diplomado en conjunto con los coordinadores del mismo, así como subir a la plataforma de internet el material de cada módulo del diplomado.
 - Recibir y revisar la documentación de los interesados a participar en el diplomado.
 - Elaborar la relación de participantes de cada uno de los diplomados.
 - Recibir los reportes de evaluación de los participantes y los cuestionarios de calidad de la impartición del diplomado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 4 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

3.5 La Subdirección de Servicios Generales será responsable de:

- Proporcionar con oportunidad los servicios requeridos de café y fotocopiado.
- El cupo de los cursos y talleres estará limitado a 10 asistentes como mínimo y 30 como máximo, aunque a juicio de las autoridades (Dirección de Enseñanza o Dirección General) se podrán modificar estos parámetros.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 5 de 24

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) PARA LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Revisa el Programa Anual de Educación Continua, informa al coordinador académico la fecha, hora y aula donde se impartirá el curso, le solicita programa de actividades y contenidos temáticos.	Programa Anual de Educación Continua
	2	Recibe del coordinador el programa de actividades y los contenidos temáticos y revisa: Procede:	Programa de actividades. Contenidos temáticos.
	3	No: Regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Otorga visto bueno e instruye a la Unidad de Educación Continua y para la Salud para su seguimiento.	
	5	Solicita el diseño y elaboración del material para el programa de actividades y los contenidos temáticos.	
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	6	Elabora material del programa de actividades y contenidos temáticos y turna para Vo. Bo., del Departamento de Educación Continua.	Programa de actividades Contenidos temáticos
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	7	Recibe material del programa de actividades y los contenidos temáticos y revisa junto con el coordinador del curso: Procede	Programa de actividades Contenidos temáticos
	8	No: Regresa a la actividad 5.	
	9	Si: Otorga Vo. Bo., al material del programa de actividades y los contenidos temáticos e instruye a la Unidad de Educación Continua y para la Salud para su seguimiento.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 6 de 24

B) PARA LA LOGÍSTICA DE CURSOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Elabora cartas invitación y tramita firmas y Vo. Bo., del Departamento de Educación Continua.	Cartas invitación
	2	Envía cartas invitación al coordinador del curso, recaba acuses de recibo y archiva.	Cartas invitación
	3	Recibe registro de participantes, elabora lista para el control de asistencia del evento.	Lista de asistencia
	4	Verifica cantidad mínima de asistentes y determina. Procede:	
	5	No: Determina cancelación del curso.	
	6	Termina Procedimiento. Si: Instruye a la Unidad de Educación Continua y para la Salud para su seguimiento.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Unidad de Educación Continua y para la Salud)	7	Reproduce programa de actividades y los contenidos temáticos para los participantes al curso.	Programa de actividades Contenidos temáticos
	8	Verifica la disponibilidad de espacios, en la fecha y hora del evento, tramita logística con la Subdirección de Servicios Generales, así como el equipo necesario.	
Director de Administración (Subdirección de Servicios Generales)	9	Recibe orden de servicio y proporciona el apoyo solicitado en fecha y hora del curso.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación Continua y para la Salud)	10	Verifica los servicios requeridos para que se encuentren disponibles previo al curso. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 7 de 24

C) PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua Unidad de Educación Continua y para la Salud)	1	Recibe al coordinador del curso el día del evento, le informa la logística y lo conduce al aula correspondiente.	
	2	Revisa lista de asistencia de los participantes registrados previamente. Registra a los participantes que no se encuentran en lista de asistencia.	Lista de asistencia
	3	Solicita a los participantes sus comprobantes de pago y determina. Procede:	Comprobante de pago
	4	No: Elabora orden de pago y entrega al participante para que realice el pago en la caja. Regresa a la actividad 2.	Orden de pago
	5	Si: Recibe del participante el comprobante original, registra en el listado el número de recibo y monto del pago, conserva y devuelve al asistente el recibo original.	Comprobante de pago
	6	Integra en expediente del curso la fotocopia del recibo.	
	7	Entrega a los participantes el Programa de Actividades y el Contenido Temático del curso.	Programa de Actividades Contenido Temático
	8	Apoya al ponente en el transcurso del curso de educación continua y para la salud en lo que se requiera.	
	9	Entrega las constancias a los participantes al concluir el curso. (Ver Procedimiento de Trámite de Elaboración y Entrega de Constancias).	Constancias
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 9 de 24

E) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIPLOMADOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Instruye a la Unidad de Educación a Distancia para que coordine las actividades a realizar.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua Unidad de Educación a Distancia)	2	Solicita al coordinador del diplomado los contenidos académicos.	Contenidos académicos Programa de actividades
	3	Recibe contenidos académicos, programa las actividades de enseñanza del diplomado (foros, evaluaciones) y turna al Departamento de Educación Continua para visto bueno.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	4	Recibe contenidos académicos y programa de actividades y revisa. Procede:	Contenidos académicos Programa de actividades
	5	No: Regresa a la actividad 2.	
	6	Si: Emite visto bueno y devuelve a la Unidad de Educación a Distancia para seguimiento.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua Unidad de Educación a Distancia)	7	Elabora tríptico informativo (contenidos académicos y programa de enseñanza) del diplomado y turna al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica, para su diseño.	Tríptico
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	8	Diseña tríptico (contenidos académicos y programa de enseñanza) y devuelve a la Unidad de Educación a Distancia.	Tríptico
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	9	Recibe tríptico (contenidos académicos y programa de enseñanza) y turna al Departamento de Educación Continua para su visto bueno y autorización.	Tríptico
Director de Enseñanza	10	Recibe tríptico (contenidos académicos y programa de enseñanza), revisa.	Tríptico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 10 de 24

E) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIPLOMADOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
(Departamento de Educación Continua)	11 12	Procede: No: Regresa a la actividad 7. Si: Otorga visto bueno, autoriza y devuelve para su seguimiento a la Unidad de Educación a Distancia.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua Unidad de Educación a Distancia)	13 14 15 16	Recibe tríptico y coordina su difusión con el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica. Realiza reuniones de trabajo con los coordinadores, especialistas en las temáticas, diseña y determina el material de apoyo. Entrega al especialista o profesor del diplomado el material de apoyo definitivo. Sube a la plataforma de internet el material de apoyo de cada módulo.	Tríptico Material de apoyo Material de apoyo Material de apoyo
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 11 de 24

F) PARA LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua Unidad de Educación a Distancia)	1	Recibe la documentación de los interesados en participar en el diplomado, y revisa. Procede:	Documentación
	2	No: Termina procedimiento.	Expedientes
	3	Si: Concentra la información de los posibles participantes, integra expedientes y turna al Departamento de Educación Continua para revisión	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	4	Recibe expedientes y revisa. Procede:	Expedientes
	5	No: Termina procedimiento.	
	6	Si: Devuelve a la Unidad de Educación a Distancia e instruye para su seguimiento.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	7	Recibe expedientes y elabora relación de participantes a cada uno de los diplomados.	Expedientes Relación de participantes
	8	Inicia fase de implementación de diplomados, en la plataforma de internet.	
	9	Lleva a cabo la impartición de las sesiones del diplomado de acuerdo a la programación y coordinación con los profesores o especialistas.	
	10	Asesora y supervisa a los alumnos, profesores y especialistas en materia del diplomado.	Reportes de evaluación
	11	Recibe del profesor, especialista o de los participantes en el diplomado, reportes de avance o evaluación académica de los participantes correspondiente a la terminación del diplomado y turna al Departamento de Educación Continua.	
	12	Sube a la plataforma de internet cuestionario de calidad correspondiente a la organización e impartición del diplomado.	Cuestionario de calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua. Hoja: 12 de 24

F) PARA LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS

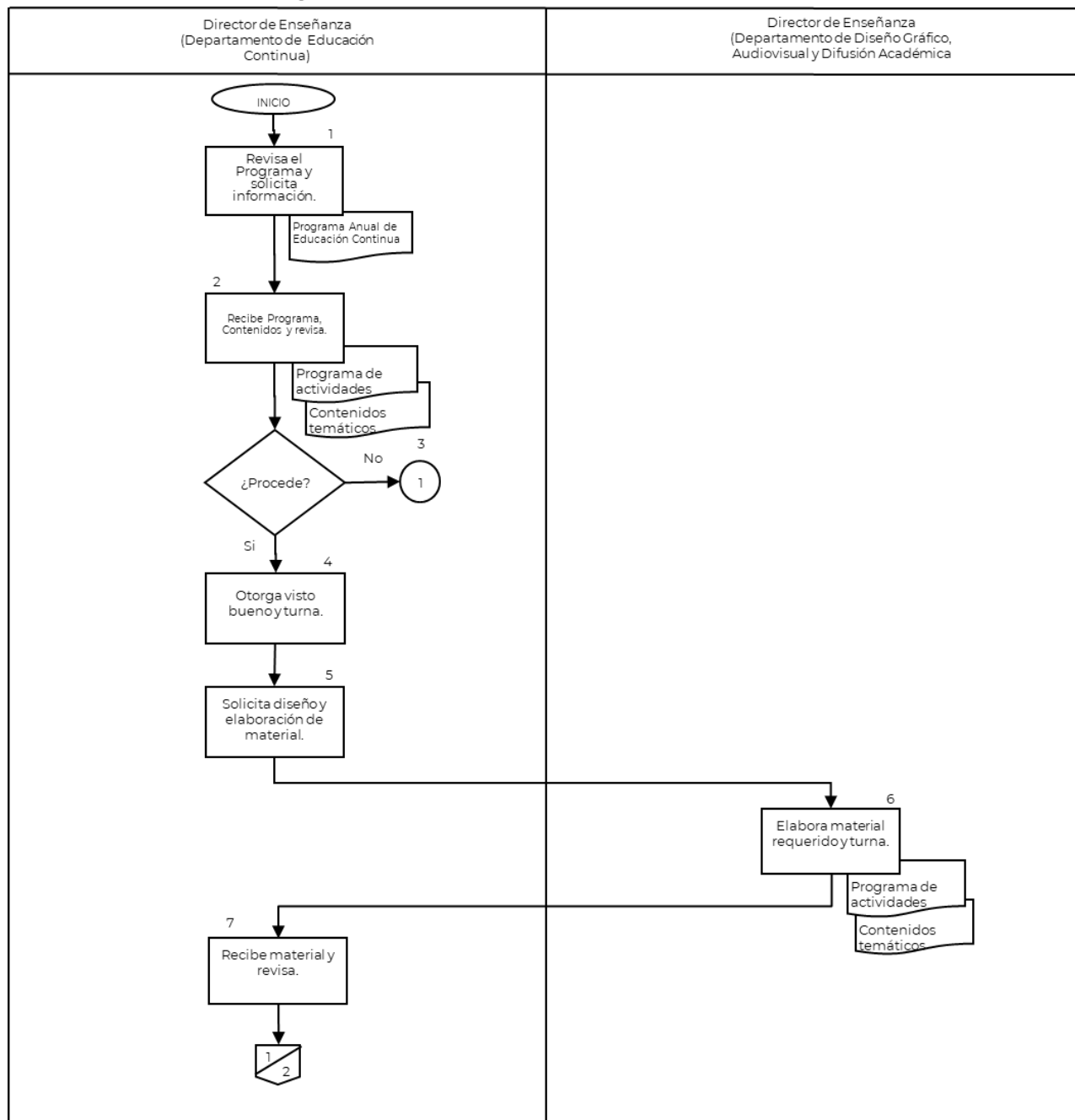
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	13	Recibe vía internet cuestionarios requisitados por los participantes del diplomado, imprime, recaba cuestionarios y turna al Departamento de Educación Continua.	Cuestionarios de calidad
	14	Recibe reportes de evaluación académica de los participantes, cuestionarios de la calidad del diplomado, archiva o en su caso concentra para elaboración de reportes.	Reportes de evaluación Cuestionarios de calidad
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		Hoja: 13 de 24

5. DIAGRAMA DE FLUJO

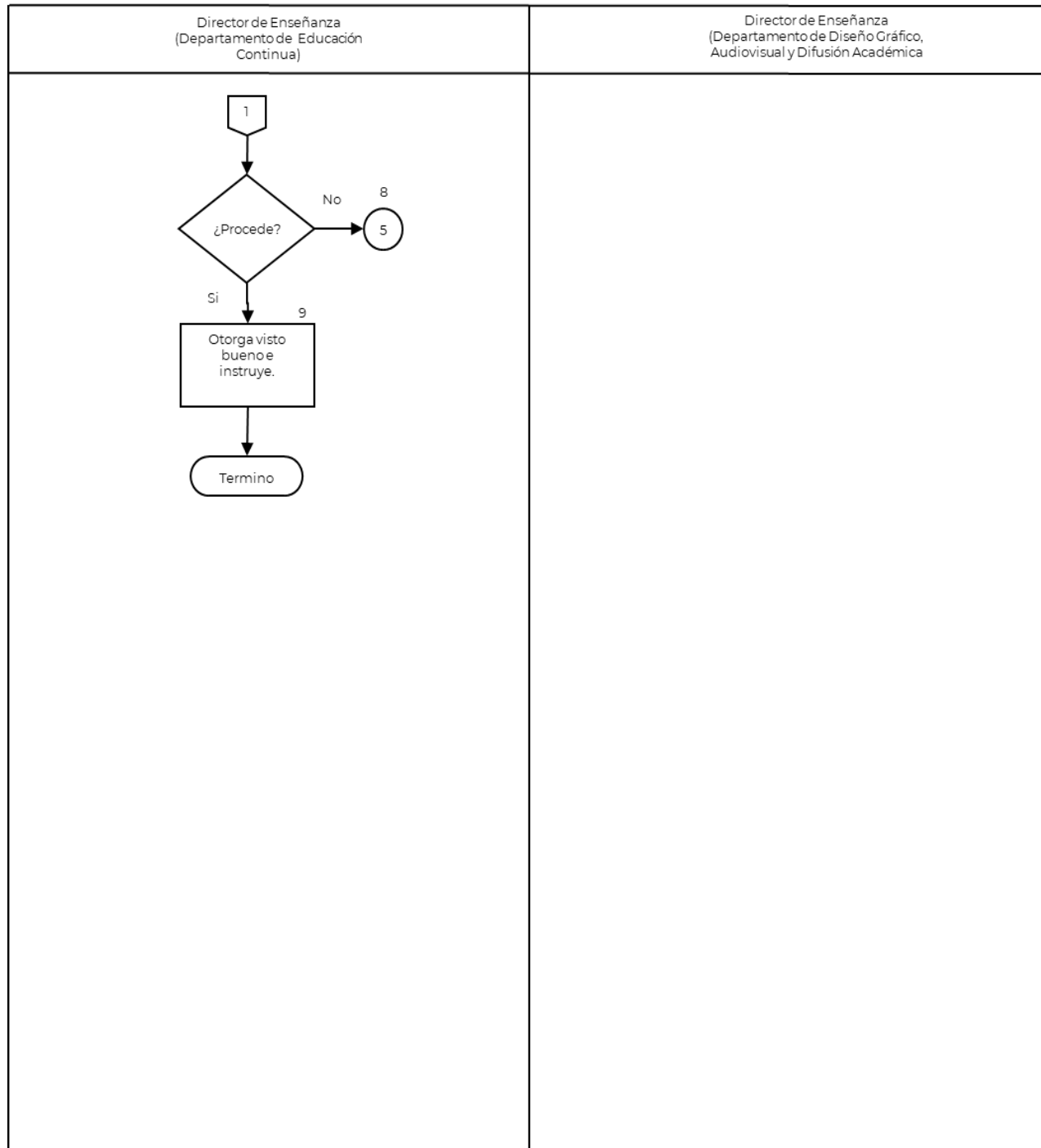
A) PARA LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			Hoja: 14 de 24

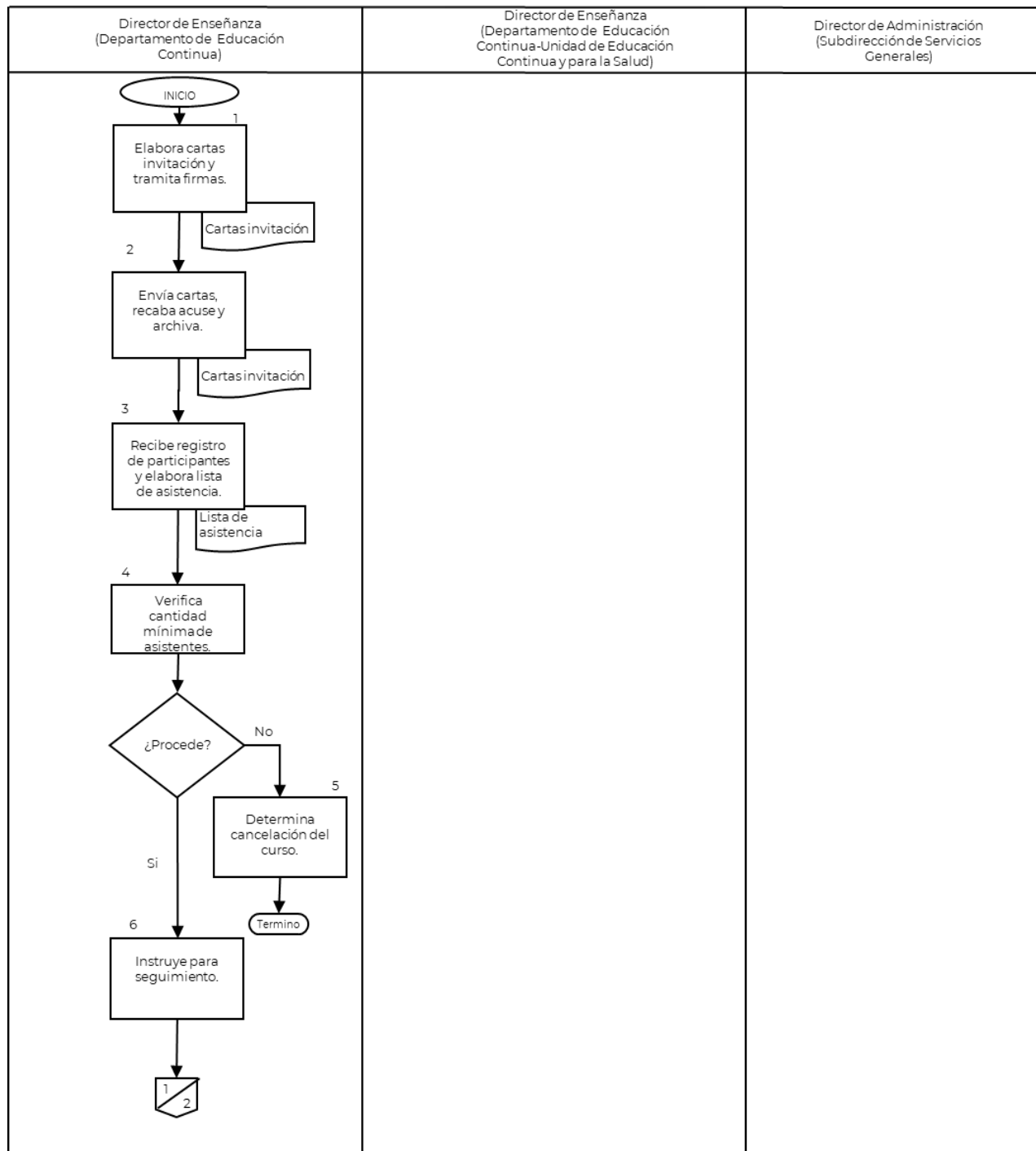
A) PARA LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 15 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

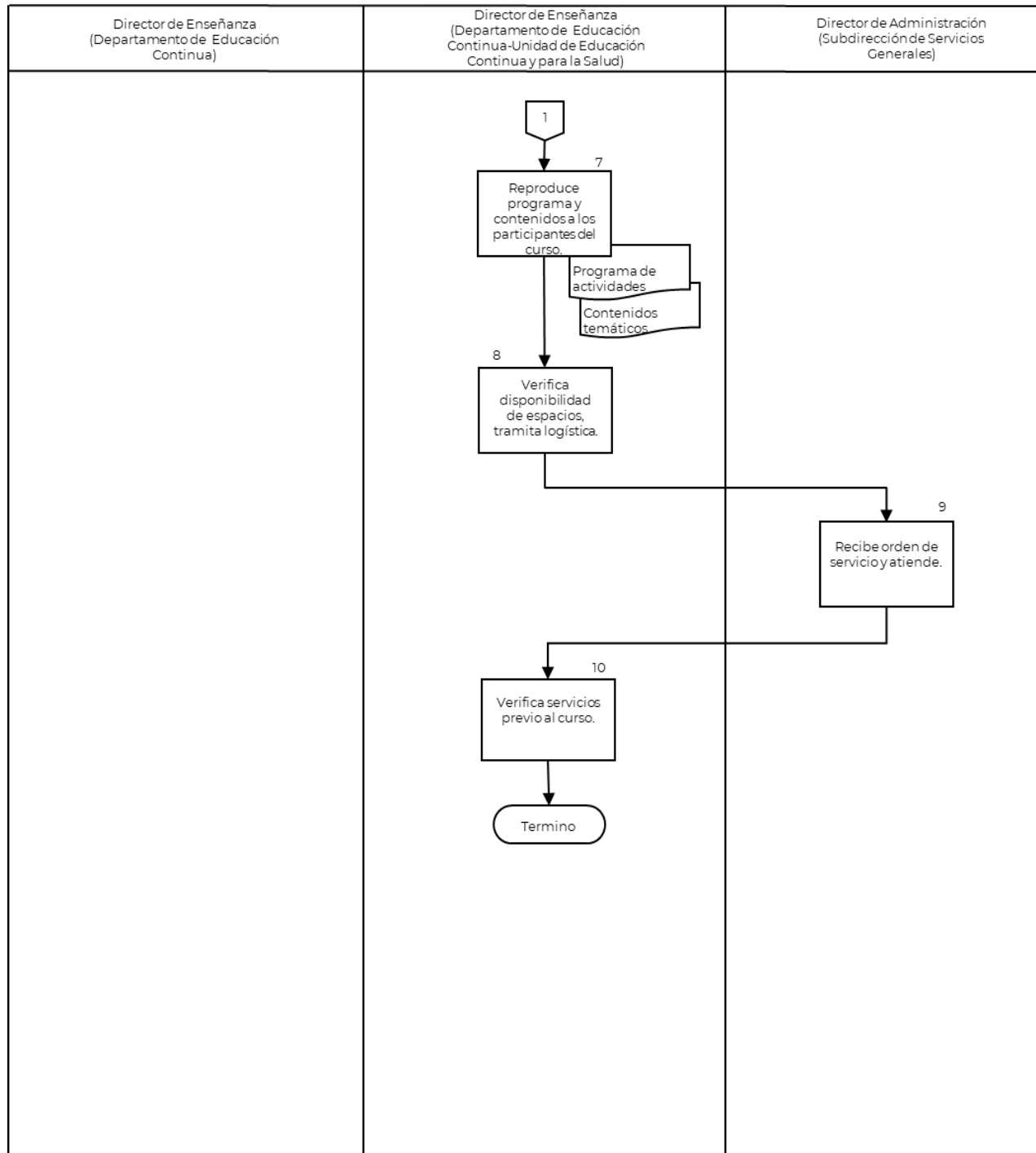
B) PARA LA LOGÍSTICA DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 16 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			

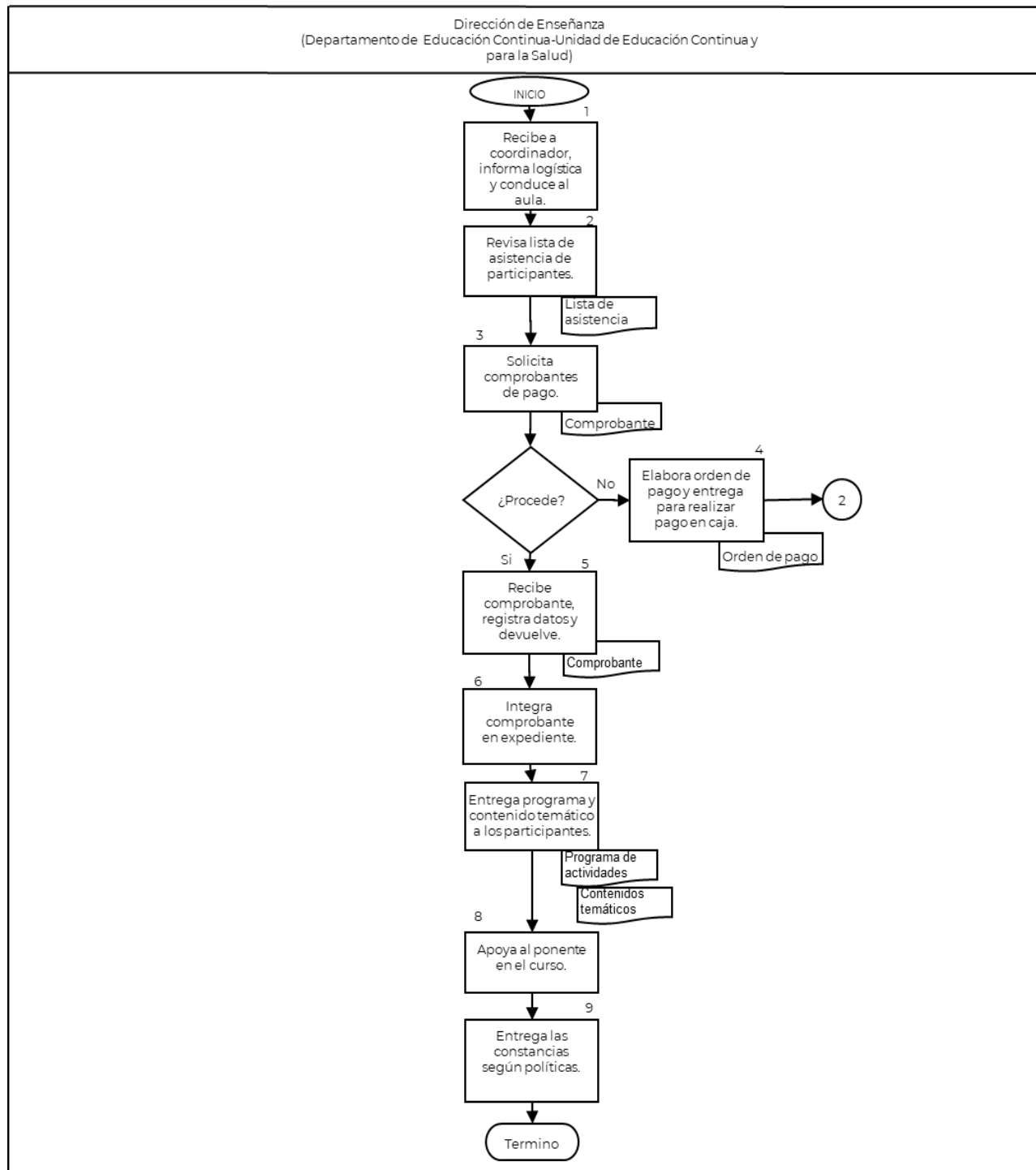
B) PARA LA LOGÍSTICA DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 17 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

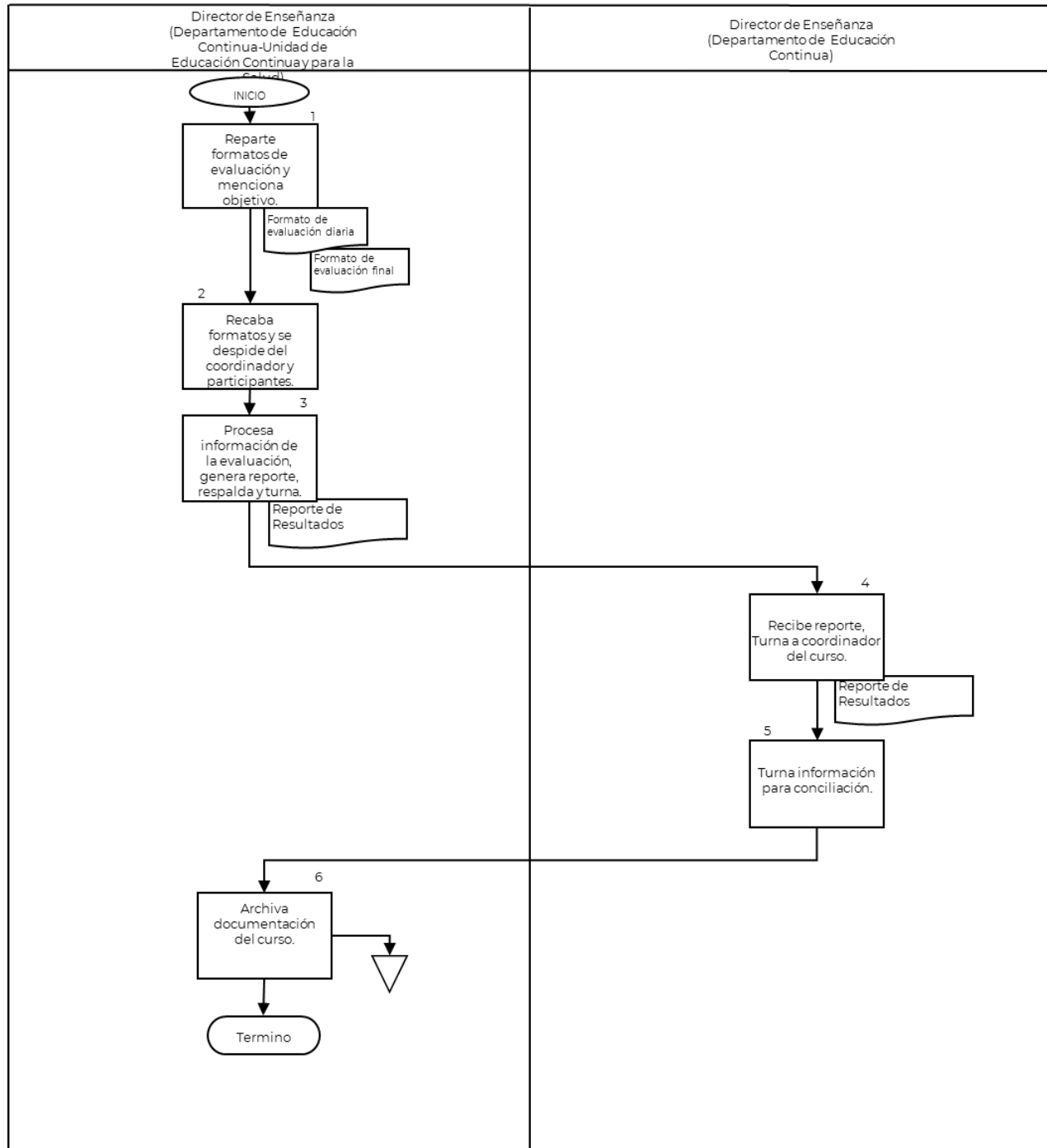
C) PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 18 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

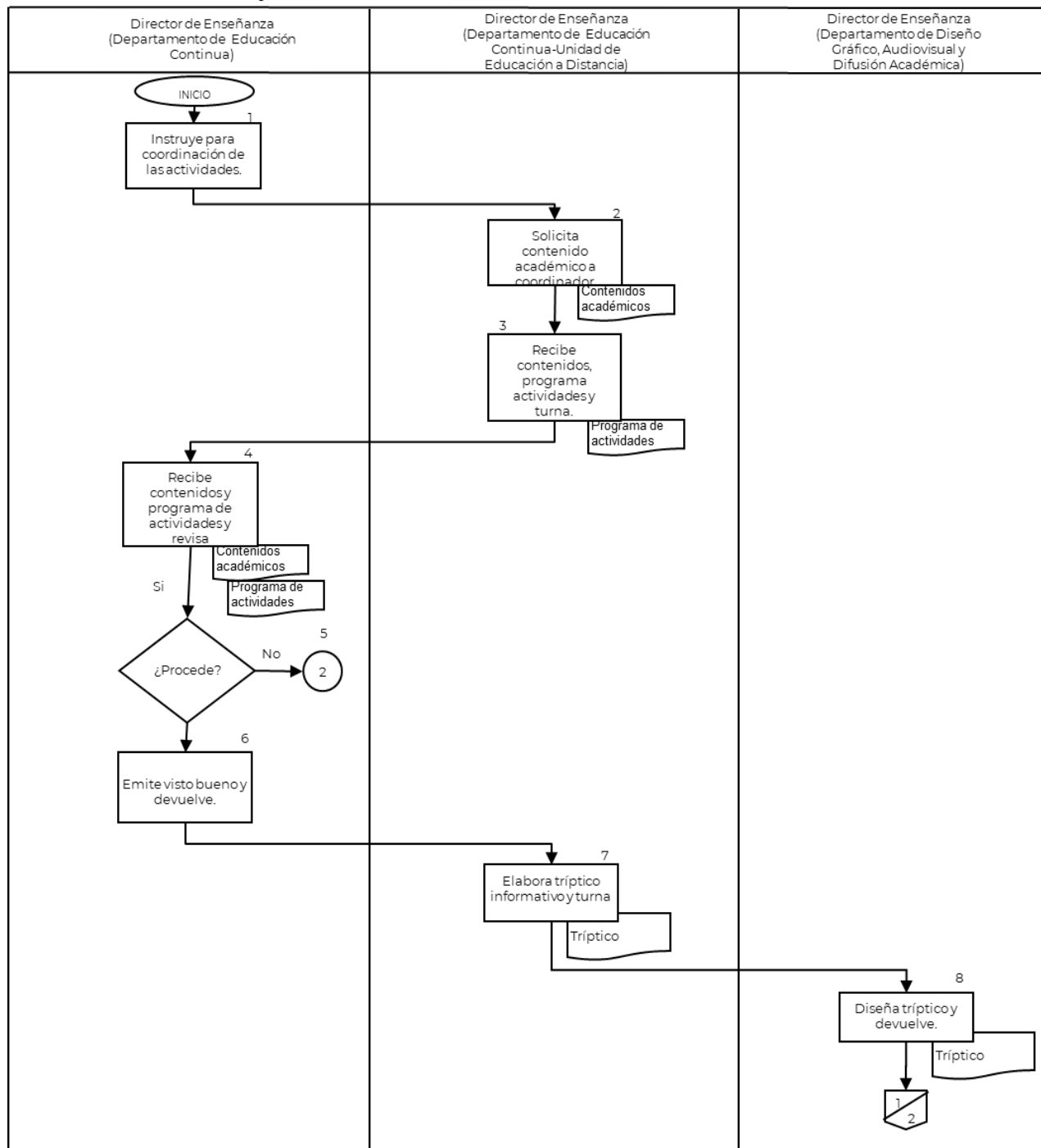
D) PARA LA EVALUACIÓN DE CURSOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 19 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			

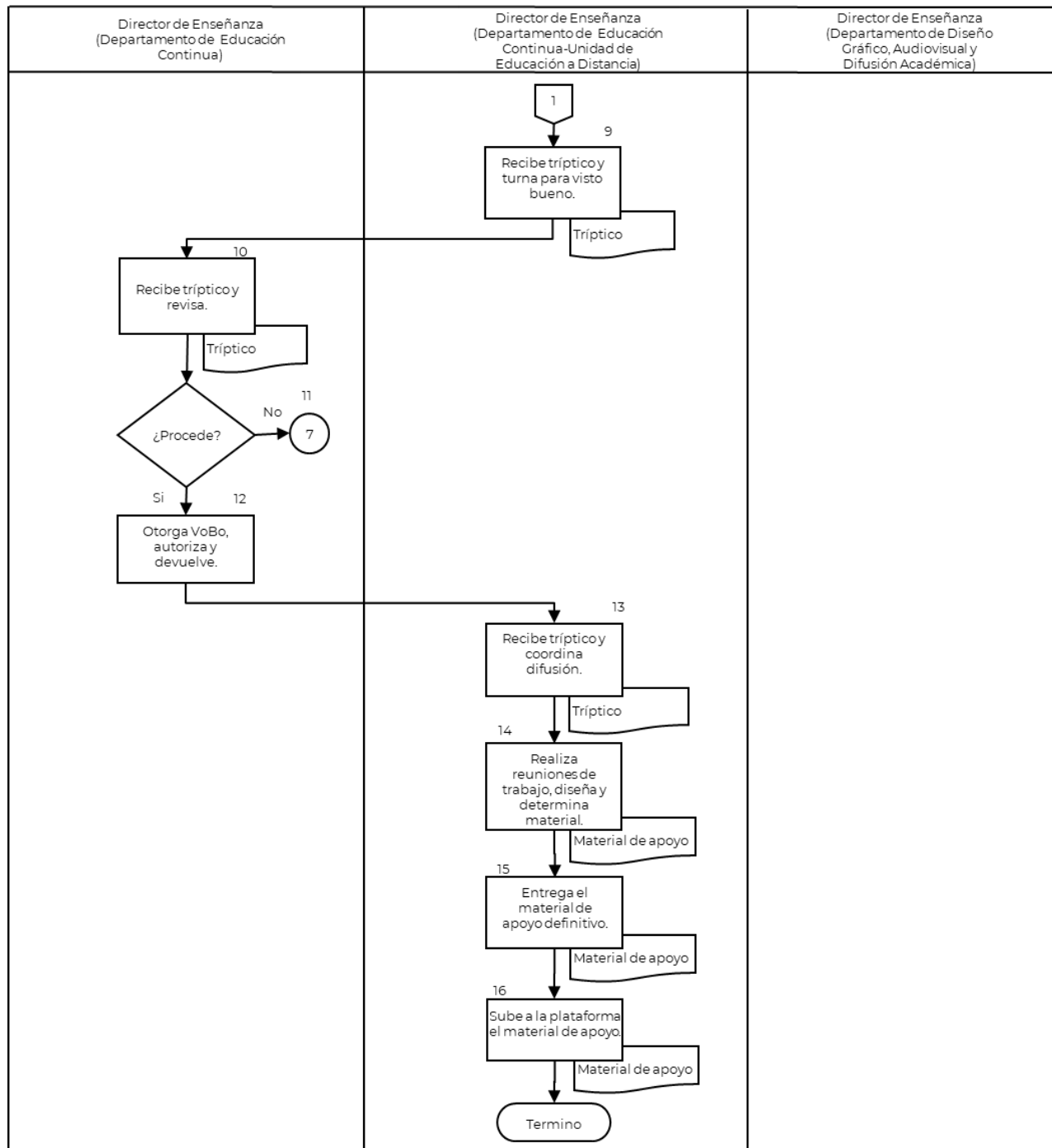
E) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 20 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

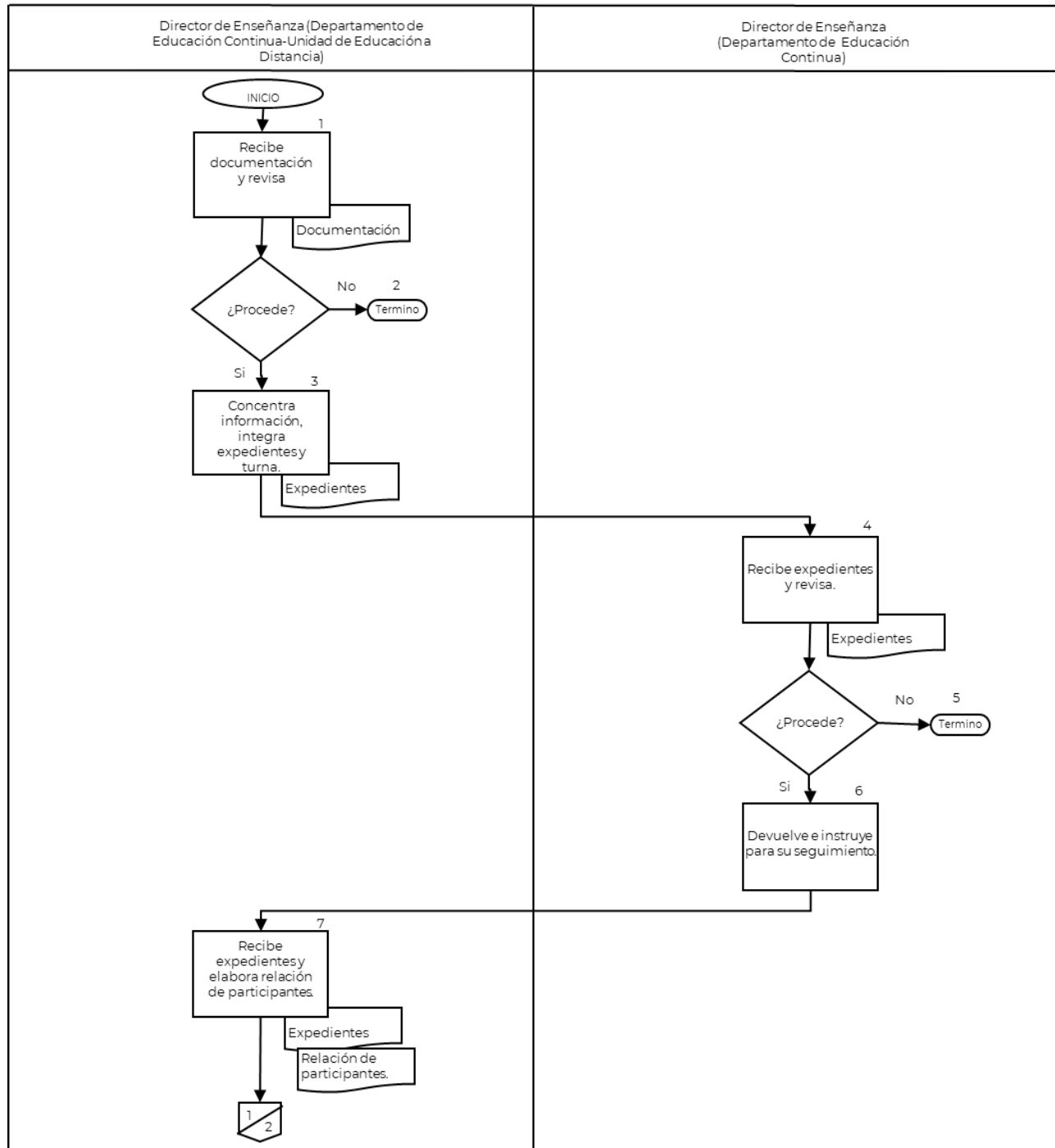
E) PARA LA ORGANIZACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 21 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

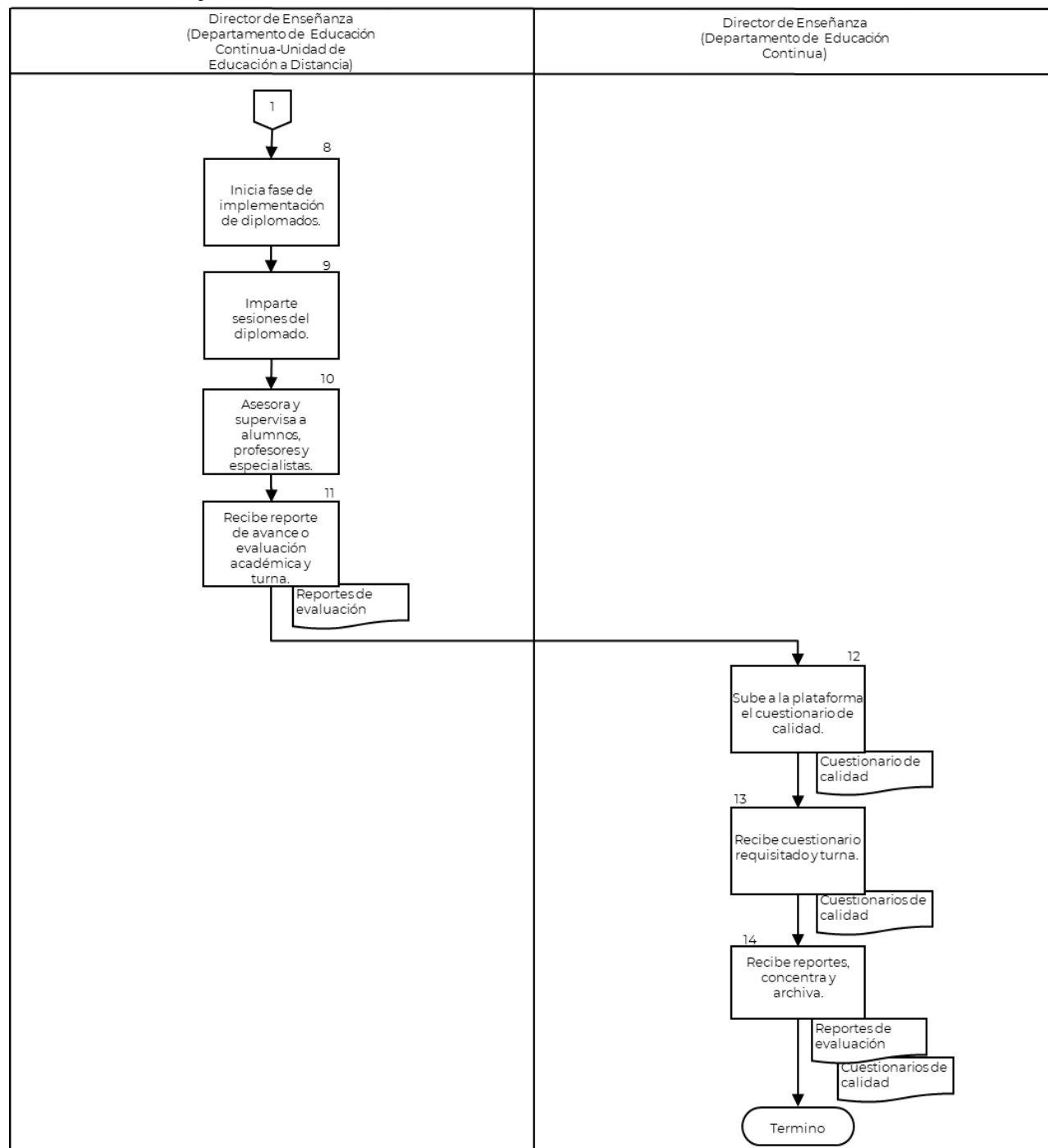
F) PARA LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 22 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

F) PARA LA IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 23 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Cursos	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua– Unidad de Educación Continua y para la Salud)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Evaluar:** Estimar los conocimientos, aptitudes y rendimiento de los alumnos.
- 8.2 **Organizar:** Establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Programa Anual de Educación Continua.
- 10.2 Programa de actividades del curso.
- 10.3 Contenidos temáticos del curso.
- 10.4 Cartas invitación para el curso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 24 de 24
	2. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación Continua.			

- 10.5 Listado de asistencia al curso.
- 10.6 Comprobante de pago
- 10.7 Orden de pago.
- 10.8 Constancias de asistencia al curso.
- 10.9 Formato. – Evaluación diaria del curso.
- 10.10 Instructivo de llenado. - Formato. - Evaluación diaria del curso.
- 10.11 Formato. – Evaluación final del curso
- 10.12 Instructivo de llenado. – Formato. – Evaluación final del curso
- 10.13 Reporte de resultados de evaluación de curso.
- 10.14 Contenidos académicos del diplomado.
- 10.15 Programa de actividades del diplomado.
- 10.16 Tríptico informativo del diplomado.
- 10.17 Material de apoyo del diplomado.
- 10.18 Documentación de los interesados a participar en el diplomado.
- 10.19 Expedientes de los participantes en el diplomado.
- 10.20 Relación de participantes del diplomado.
- 10.21 Reportes de evaluación académica de los participantes del diplomado.
- 10.22 Cuestionario de calidad del diplomado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 1 de 7
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.		

3 PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 2 de 7
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.		

1. PROPÓSITO

Verificar y supervisar la correcta aplicación de los requerimientos para definir quiénes son sujetos de un descuento en los cursos de Educación Continua.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Enseñanza supervisa y verifica el otorgamiento de becas; y el Departamento de Educación Continua elabora y archiva el formato de pago de inscripción con beca.
- 2.2 A nivel externo aplica para las personas interesadas en solicitar becas.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Informar que para el otorgamiento de becas se requiere la autorización por el jefe inmediato superior, o en su caso, por el Titular de la Dirección o Subdirección de la cual dependa el solicitante a través de memorando o formato único de capacitación.
 - Informar a los alumnos residentes de la especialidad, alumnos en servicio social, prácticas profesionales y asistentes de investigación que no tengan sueldo y que realicen alguna actividad en el Instituto; interesados en cursos de Educación Continua, que podrán hacer su solicitud con visto bueno del jefe del servicio o de su jefe inmediato (Jefe de Departamento, Subdirector o Director de área) así como la autorización de la Dirección de Enseñanza y su registro en caso de los alumnos en servicio social y prácticas profesionales.
 - Verificar que queden exentos de pago de la cuota de inscripción y del material bibliográfico, el personal de base, mandos medios y superiores, residentes de la especialidad en Psiquiatría, alumnos de posgrado adscritos a las subespecialidades que se imparten en el Instituto y alumnos de los cursos de adiestramiento clínico.
 - Supervisar que el personal de honorarios quede condicionado a la autorización de la Dirección de Enseñanza con acuerdo de la Dirección General.
 - Informar que el personal de instituciones oficiales podrá contar con 40% de descuento del costo total del curso, solicitándolo por oficio y con anticipación a la Dirección de Enseñanza, con el fin de presentarlo en acuerdo con la Dirección General.
 - Vigilar que no se otorgue becas a personal externo de la Institución que acuda a supervisión de tesis, o asesoría de investigación.
 - Solicitar que para cualquier otro descuento en el otorgamiento de becas se hará mediante convenio firmado por las Instituciones participantes.
 - Indicar que las solicitudes deberán entregarse a la Dirección de Enseñanza con tres días hábiles de anticipación, la respuesta satisfactoria al otorgamiento de becas se dará por aceptado en el momento de la inscripción del alumno en cuyo caso no será necesario responder por escrito dicha solicitud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.		Hoja: 3 de 7

- Informar que, de igual manera no será necesario efectuar memorando de negativa la cual se efectuará de manera inmediata.
- La Dirección de Enseñanza en acuerdo con la Dirección General se reserva el derecho de otorgar cualquier otro tipo de beca.
 - Se otorgará una reducción del 40% del costo del curso al personal, estudiantes y residentes de instituciones oficiales. Éste se otorgará previa solicitud y autorización del Jefe inmediato superior de cada institución y con una semana de antelación.
 - Los empleados y alumnos que se encuentren laborando en el Instituto quedarán exentos de pago. Los empleados deberán hacer su solicitud con el formato único de capacitación debidamente requisitado. Los alumnos (residentes, estudiantes en Servicio Social, estudiantes de Diplomados, Maestrías, Doctorados, asistentes de proyectos de investigación que se encuentren laborando en el Instituto, deberán entregar una carta dirigida a la Dirección de Enseñanza solicitando la asistencia al curso y con autorización por escrito de su Jefe inmediato superior.
 - Los residentes de otras instituciones que se encuentren rotando en el Instituto, así como los alumnos de los cursos de adiestramiento clínico, servicio social de escuelas oficiales y asistentes de investigación que se encuentren rotando y que se encuentren registrados como alumnos en la Dirección de Enseñanza.
 - Los asistentes que provengan de ONG ´S con importantes dificultades económicas, podrán quedar exentos de pago, previa valoración del caso y en donde se documente insuficiencia económica para afrontar el pago total del curso y con autorización de la Dirección General y de la Dirección de Enseñanza.
 - Supervisar que el personal de honorarios quede condicionado a la autorización de la Dirección de Enseñanza, previo acuerdo con la Dirección General.
 - Vigilar que no se otorguen becas a personal externo de la Institución que acuda a supervisión de tesis o asesorías de investigación.
 - El límite para exenciones de pago es de hasta 5 por curso. Sólo se podrá ampliar este margen, previa valoración y autorización de la Dirección de Enseñanza.
 - Informar que los descuentos para los cursos por Internet se determinarán de acuerdo al número de horas de duración de dichos eventos, cubriendo requisitos que sean solicitados de acuerdo a la especificidad. Se contará con la autorización por escrito de la Dirección General.
 - Solicitar que para cualquier otro descuento en el otorgamiento de becas se hará mediante convenio firmado por las instituciones participantes.
 - Indicar que las solicitudes deberán entregarse a la Dirección de Enseñanza con tres días hábiles de anticipación. La respuesta satisfactoria al otorgamiento de becas se dará por aceptado en el momento de la inscripción del alumno en cuyo caso no será necesario responder por escrito dicha solicitud. Informar que de igual manera no será necesario efectuar memorando de negativa la cual se efectuará de manera inmediata.
 - La Dirección de Enseñanza en acuerdo con la Dirección General se reserva el derecho de otorgar cualquier tipo de beca.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 4 de 7
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.		

3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación Continua y para la Salud) será responsable de:

- Elaborar y archivar el formato de pago de inscripción con beca.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua. Hoja: 5 de 7

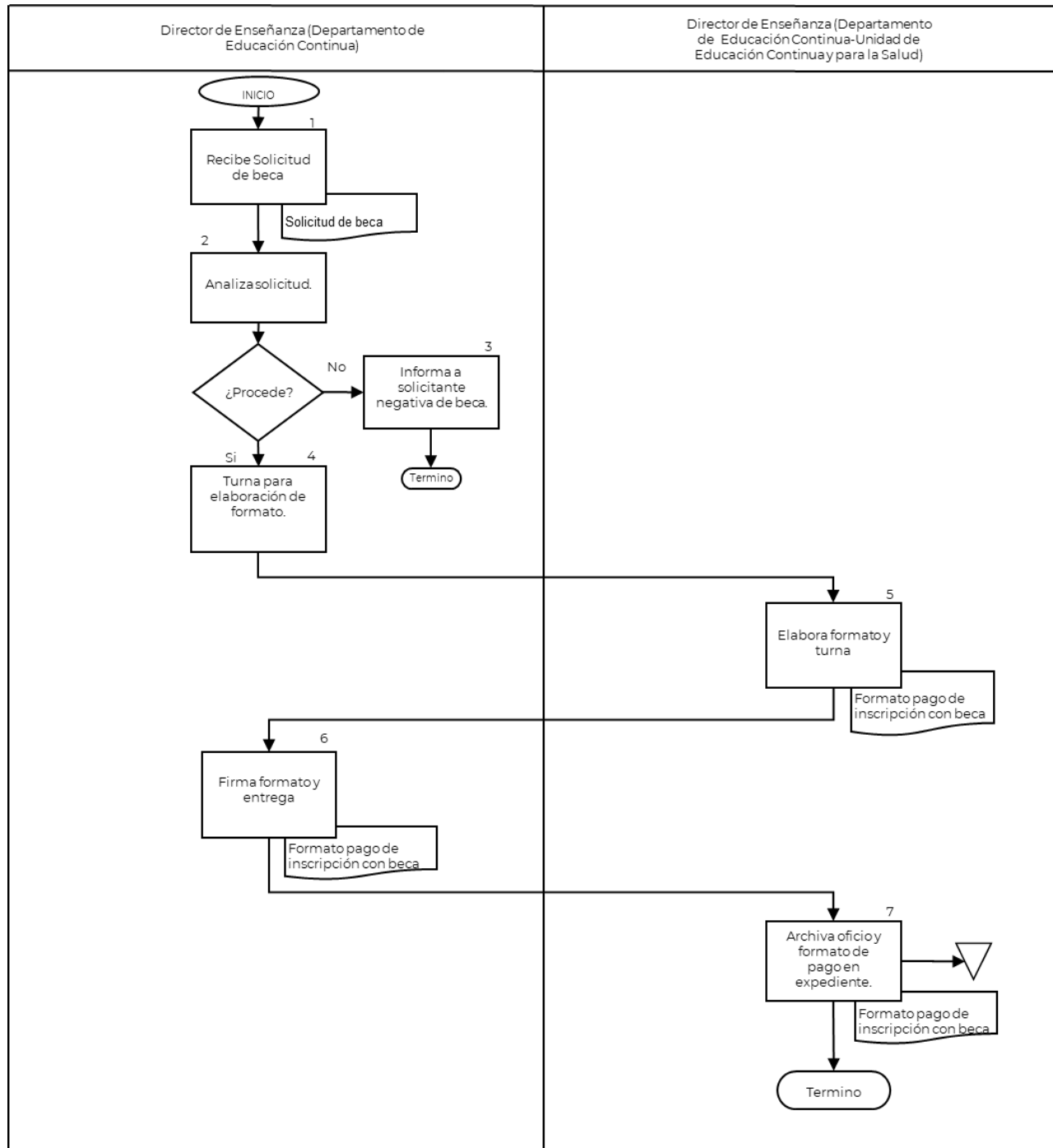
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Recibe del solicitante, el documento (solicitud, formato de capacitación, memorándum o escrito de solicitud del alumno) debidamente autorizado u oficio de institución externa.	Solicitud de beca
	2	Analiza las solicitudes de acuerdo a las políticas. Procede:	
	3	No: Informa de manera inmediata al solicitante que no se le autoriza la beca. Termina procedimiento.	
	4	Si: Turna a la responsable de la Unidad de Educación Continua y para la Salud según el caso, para elaboración de formato de pago de inscripción con beca.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación Continua y para la Salud)	5	Elabora formato de pago de inscripción con beca y turna al Jefe del Departamento de Educación Continua para firma de visto bueno.	Formato pago de inscripción con beca.
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	6	Firma formato autorizando con visto bueno y entrega a la Unidad de Educación Continua y para la Salud, para archivo en el expediente del curso.	Formato pago de inscripción con beca.
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación Continua y para la Salud)	7	Archiva oficio y formato de pago en expediente de curso. TERMINA PROCEDIMIENTO	Formato pago de inscripción con beca.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 6 de 7
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 7 de 7
	3. Procedimiento para el otorgamiento de becas para cursos de Educación Continua.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Becas.	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación Continua y para la Salud)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **Beca:** Subvención para realizar estudios o investigaciones.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de beca.

10.2 Formato de pago de inscripción con beca.

10.3 Instructivo de llenado. - Formato de pago de inscripción de beca.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	4. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación a Distancia.		Hoja: 1 de 7

4. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	4. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación a Distancia.		Hoja: 2 de 7

1. PROPÓSITO

Planear y elaborar el Programa Anual de Educación a Distancia (Diplomados y Videoconferencias) con el propósito de contribuir a la enseñanza alternativa (a distancia) de las temáticas relacionadas con la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el Departamento de Educación Continua planea e identifica temas a integrar en el Programa Anual de Educación a Distancia, la Unidad de Educación a Distancia elabora dicho Programa y la Dirección de Enseñanza revisa y autoriza el mismo.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza será responsable de:
 - Revisar y autorizar el Programa Anual de Educación a Distancia.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Identificar y estudiar los temas prioritarios para definir cuáles serán los que conformen el Programa Anual de Educación a Distancia.
 - Planear y elaborar el proyecto del Programa Anual de Educación a Distancia.
 - Presentar ante la Dirección de Enseñanza, el Programa Anual de Educación a Distancia.
- 3.3 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación a Distancia) será responsable de:
 - Elaborar el Programa Anual de Educación a Distancia, con la siguiente información: número de horas, fecha y duración, costo (en el caso de Diplomados), mencionando si hay descuentos y los requisitos de inscripción.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	4. Procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Educación a Distancia. Hoja: 3 de 7

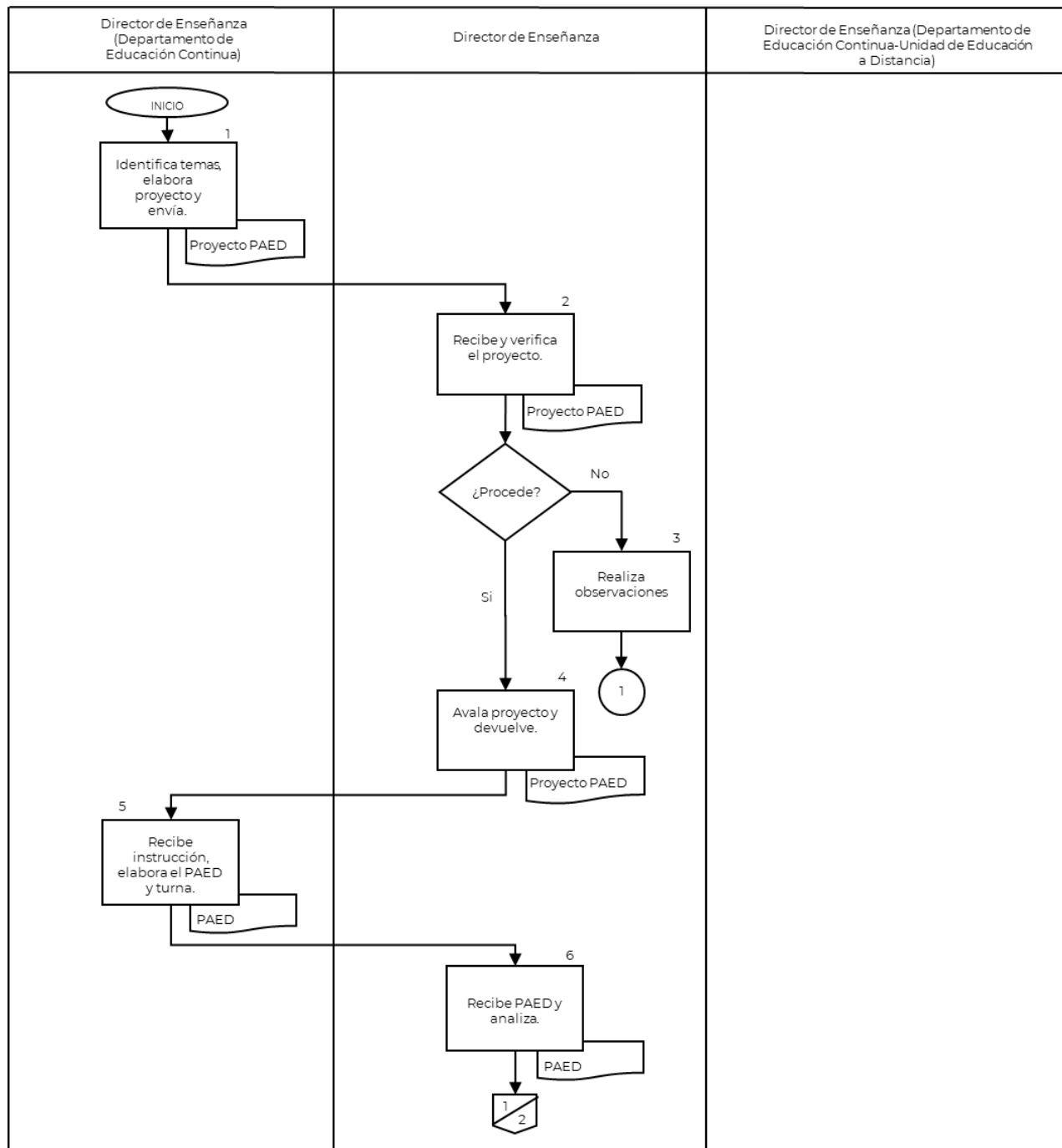
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexos
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Identifica y estudia los temas prioritarios, elabora el proyecto para el Programa Anual de Educación a Distancia (PAED) y envía a la Dirección de Enseñanza para su revisión.	Proyecto PAED
Director de Enseñanza	2	Recibe y verifica el proyecto para el Programa Anual de Educación a Distancia. Procede:	Proyecto PAED
	3	No: Realiza observaciones. Regresa a la actividad 1.	Proyecto PAED
	4	Si: Avala proyecto para el Programa Anual de Educación a Distancia, y devuelve al Departamento de Educación Continua.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	5	Recibe instrucción, elabora el Programa Anual de Educación a Distancia, y turna a la Dirección de Enseñanza.	PAED
Director de Enseñanza	6	Recibe y analiza el Programa Anual de Educación a Distancia. Procede:	PAED
	7	No: Realiza observaciones. Regresa a la actividad 5.	PAED
	8	Si: Autoriza el Programa Anual de Educación a Distancia, y devuelve al Departamento de Educación Continua.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	9	Recibe el Programa Anual de Educación a Distancia, e instruye a la Unidad de Educación a Distancia para su seguimiento, archiva un ejemplar en expediente para tal efecto.	PAED

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

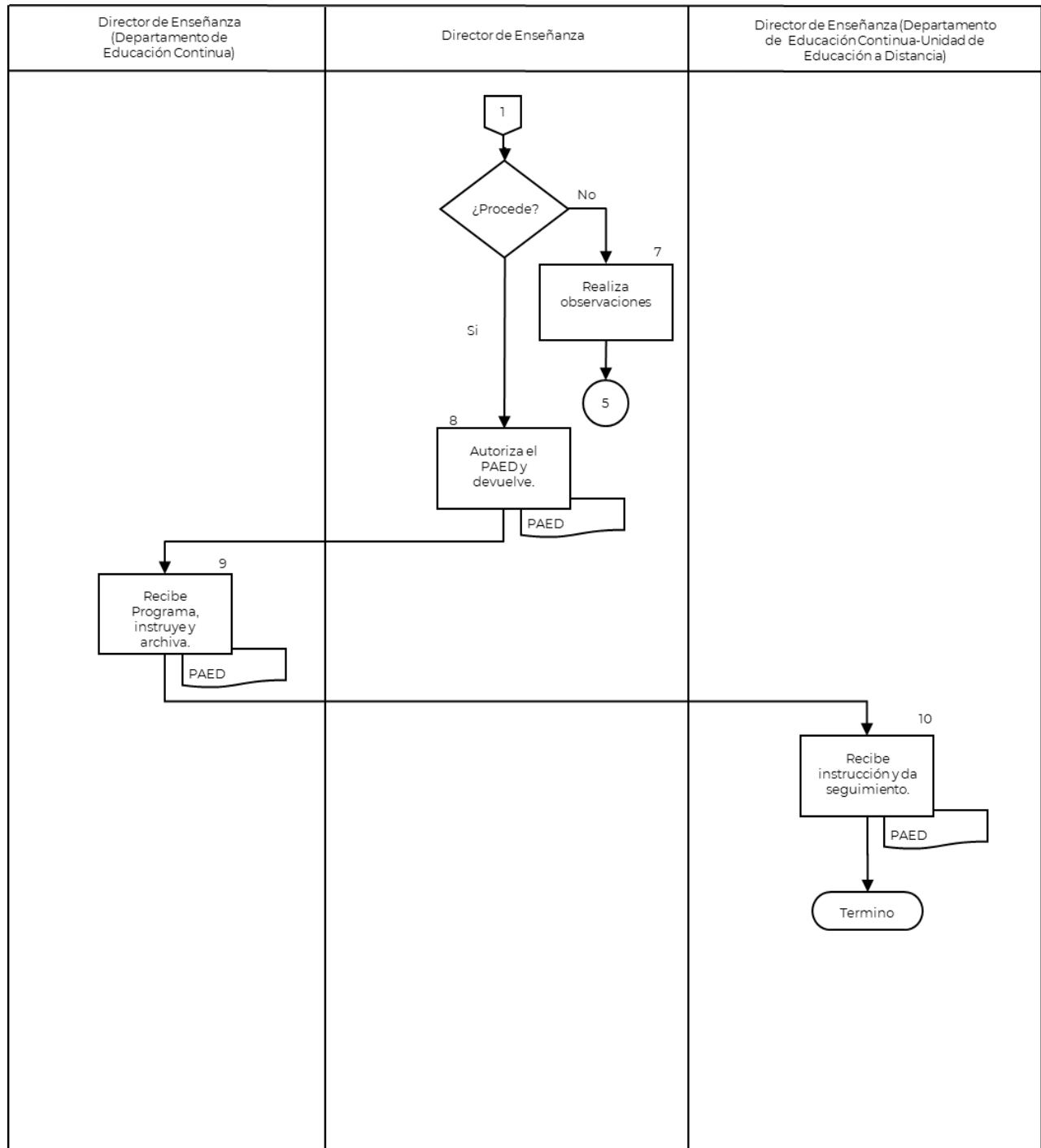
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	4. Procedimiento para la elaboración del programa anual de educación a distancia.		Hoja: 5 de 7

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 6 de 7
	4. Procedimiento para la elaboración del programa anual de educación a distancia.			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 7 de 7
	4. Procedimiento para la elaboración del programa anual de educación a distancia.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.2 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de Videoconferencias	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	10A3.7.6
7.2 Programa de Chat	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	10A3.7.5

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Programa:** Documento que compila la planeación de las temáticas que serán abordadas dando atención a las necesidades de capacitación de la Institución.
- 8.2 **Videoconferencia:** Sesión en la cual se lleva a cabo una comunicación bidireccional y sincrónica entre los participantes situados en diferentes sedes. Lo anterior auxiliado por el intercambio de información gráfica.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Proyecto para el Programa Anual de Educación a Distancia.
- 10.2 Programa Anual de Educación a Distancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 1 de 14
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia.		

5 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia.		Hoja: 2 de 14

1. PROPÓSITO

Asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la óptima operación de los diplomados de Educación a Distancia a fin de que estos se desarrollen en tiempo y forma de acuerdo al Programa de Educación a Distancia y evaluar que se cumplan con los objetivos del mismo.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua quien verifica y supervisa la operación del Programa Anual de Educación a Distancia; al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica el cual diseña material para la difusión del Programa y al personal en general que solicite participar en los diplomados de educación a distancia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los proveedores de servicios de educación a distancia y al público en general que solicite participar en los diplomados de Educación a Distancia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Supervisar que la población objetivo a la que está dirigido el diplomado de Educación a Distancia sea a profesionales de la salud (médicos generales, psiquiatras, psicólogos, trabajadoras sociales, pedagogos, etc.), así como a estudiantes de carreras afines al área de la salud mental.
 - Recibir y revisar contenidos académicos y programación de actividades del diplomado.
 - Recibir y autorizar tríptico de los contenidos académicos y Programa de Enseñanza.
 - Revisar los expedientes de los interesados a participar en el diplomado.
 - Verificar que el evento de Educación a Distancia sea evaluado.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación a Distancia) será responsable de:
 - Realizar la inscripción de la población objetivo a la que está dirigido el diplomado de Educación a Distancia sea a profesionales de la salud (médicos generales, psiquiatras, psicólogos, trabajadoras sociales, pedagogos, etc.), así como a estudiantes de carreras afines al área de la salud mental.
 - Programar las actividades de enseñanza a realizar durante el diplomado.
 - Elaborar el tríptico informativo y turnarlo al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica para su diseño.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 3 de 14
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia.			

- Determinar el material de apoyo del diplomado en coordinación con los coordinadores.
- Incorporar a la plataforma de internet el material de apoyo de cada módulo del diplomado.
- Recibir la documentación de los interesados a participar en el diplomado.
- Elaborar las listas de asistencia el día del evento.
- Recibir reportes de evaluación del diplomado.
- Subir a la plataforma de internet el cuestionario de calidad de la impartición del diplomado.

3.3 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica será responsable de:

- Incorporar en la página Web del Instituto el Programa de Diplomados a Distancia.
- Diseñar trípticos y carteles.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia. Hoja: 4 de 14

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexos
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Instruye a la Unidad de Educación a Distancia para que coordine las actividades a realizar.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	2	Solicita al coordinador del diplomado los contenidos académicos.	Contenidos académicos
	3	Recibe contenidos académicos, programa las actividades de enseñanza del diplomado (foros, evaluaciones) y turna al Departamento de Educación Continua para visto bueno.	Programación de actividades
	4 5 6	Recibe contenidos académicos y programación de actividades y revisa. Procede: No: Regresa a la actividad 2. Si: Emite visto bueno y devuelve a la Unidad de Educación a Distancia para seguimiento.	Contenidos académicos Programación de actividades
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	7	Elabora tríptico informativo (contenidos académicos y Programa de Enseñanza) del diplomado y turna al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica, para su diseño.	Tríptico
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	8	Diseña tríptico (contenidos académicos y Programa de Enseñanza) y devuelve a la Unidad de Educación a Distancia.	Tríptico
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-)	9	Recibe tríptico (contenidos académicos y Programa de Enseñanza) y turna al Departamento de Educación Continua para su visto bueno y autorización.	Tríptico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia. Hoja: 5 de 14

A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexos
Unidad de Educación a Distancia)			
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	10	Recibe tríptico (contenidos académicos y Programa de Enseñanza), revisa.	Tríptico
	11	Procede: No: Emite observaciones. Regresa a la actividad 7.	
	12	Si: Otorga visto bueno, autoriza y devuelve para su seguimiento a la Unidad de Educación a Distancia.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	13	Recibe tríptico y coordina su difusión junto con el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica.	Tríptico
	14	Realiza reuniones de trabajo con los coordinadores, especialistas en las temáticas, diseña y determina el material de apoyo.	Material de apoyo
	15	Entrega al especialista o profesor del diplomado el material de apoyo definitivo.	Material de apoyo
	16	Sube a la plataforma de internet el material de apoyo de cada módulo.	Material de apoyo
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia. Hoja: 6 de 14

B) IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexos
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Unidad de Educación a Distancia)	1	Recibe la documentación de los interesados en participar en el diplomado, y revisa. Procede:	Documentación
	2	No: Termina procedimiento.	Expedientes
	3	Si: Concentra la información de los posibles participantes, integra expedientes y turna al Departamento de Educación Continua para revisión	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	4	Recibe expedientes y revisa. Procede:	Expedientes
	5	No: Termina procedimiento.	
	6	Si: Devuelve a la Unidad de Educación a Distancia e instruye para su seguimiento.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Unidad de Educación a Distancia)	7	Recibe expedientes y elabora relación de participantes a cada uno de los diplomados.	Expedientes Relación de participantes
	8	Inicia fase de implementación de diplomados, en la plataforma de internet.	
	9	Lleva a cabo la impartición de las sesiones del diplomado de acuerdo a la programación y coordinación con los profesores o especialistas.	
	10	Asesora y supervisa a los alumnos, profesores y especialistas en materia del diplomado.	Reporte de evaluación
	11	Recibe del profesor, especialista o los participantes del diplomado, reporte de avance o evaluación académica correspondiente a la terminación del diplomado y turna al Departamento de Educación Continua.	
	12	Sube a la plataforma de internet cuestionario de calidad correspondiente a la organización e impartición del diplomado.	Cuestionario de calidad
	13	Recibe por internet cuestionario requisitado por los participantes del diplomado, imprime, recaba cuestionarios y turna al Departamento de Educación Continua.	Cuestionario de calidad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	5. Procedimiento para la operación del Programa Anual de Educación a Distancia. Hoja: 7 de 14

B) IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS

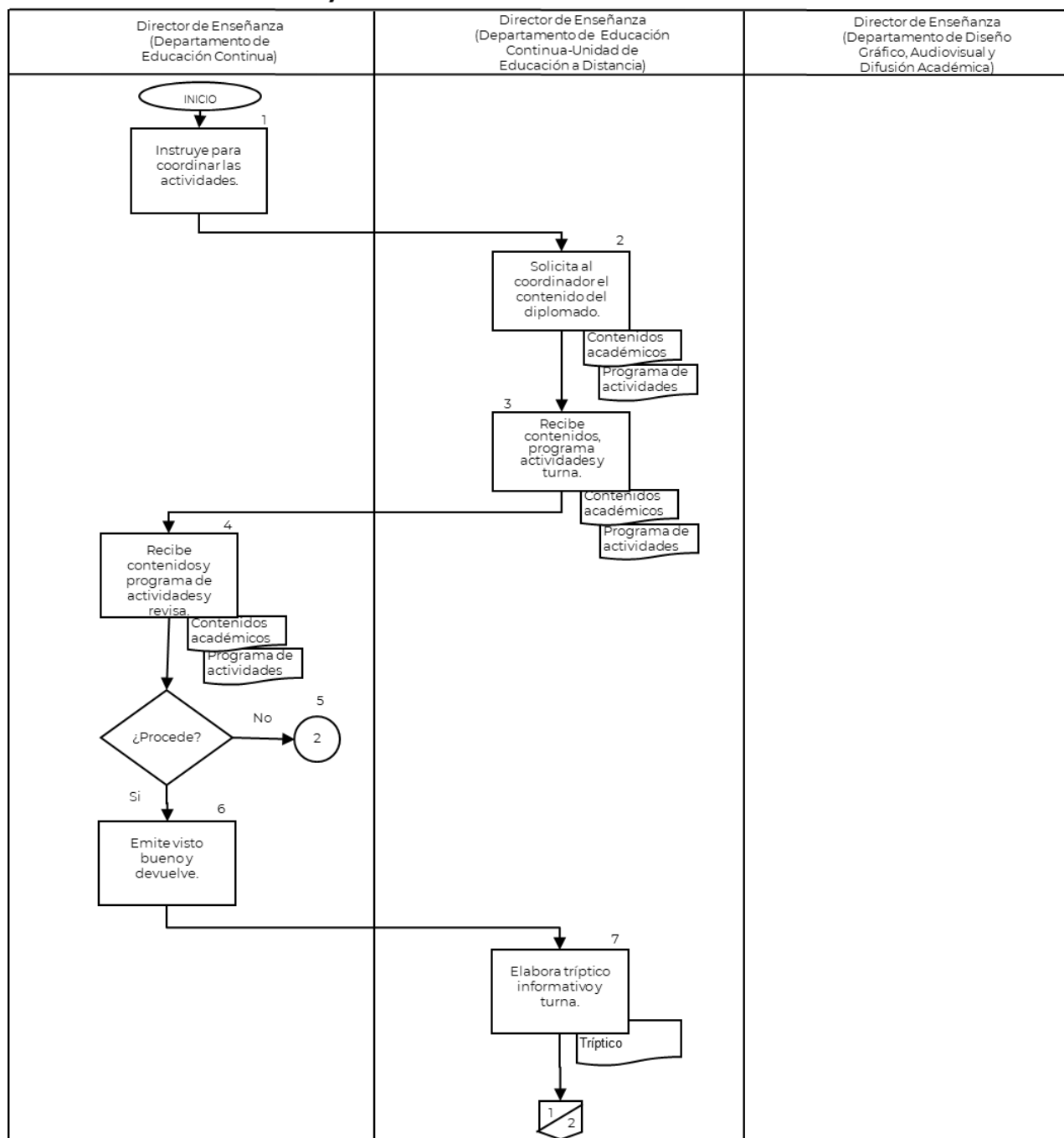
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documentos o anexos
	14	Recibe reportes de evaluación académica de los participantes, cuestionarios de calidad del diplomado, archiva y/o concentra para elaboración de reportes. TERMINA PROCEDIMIENTO	Reporte de evaluación Cuestionario de calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 8 de 14
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.			

5. DIAGRAMA DE FLUJO

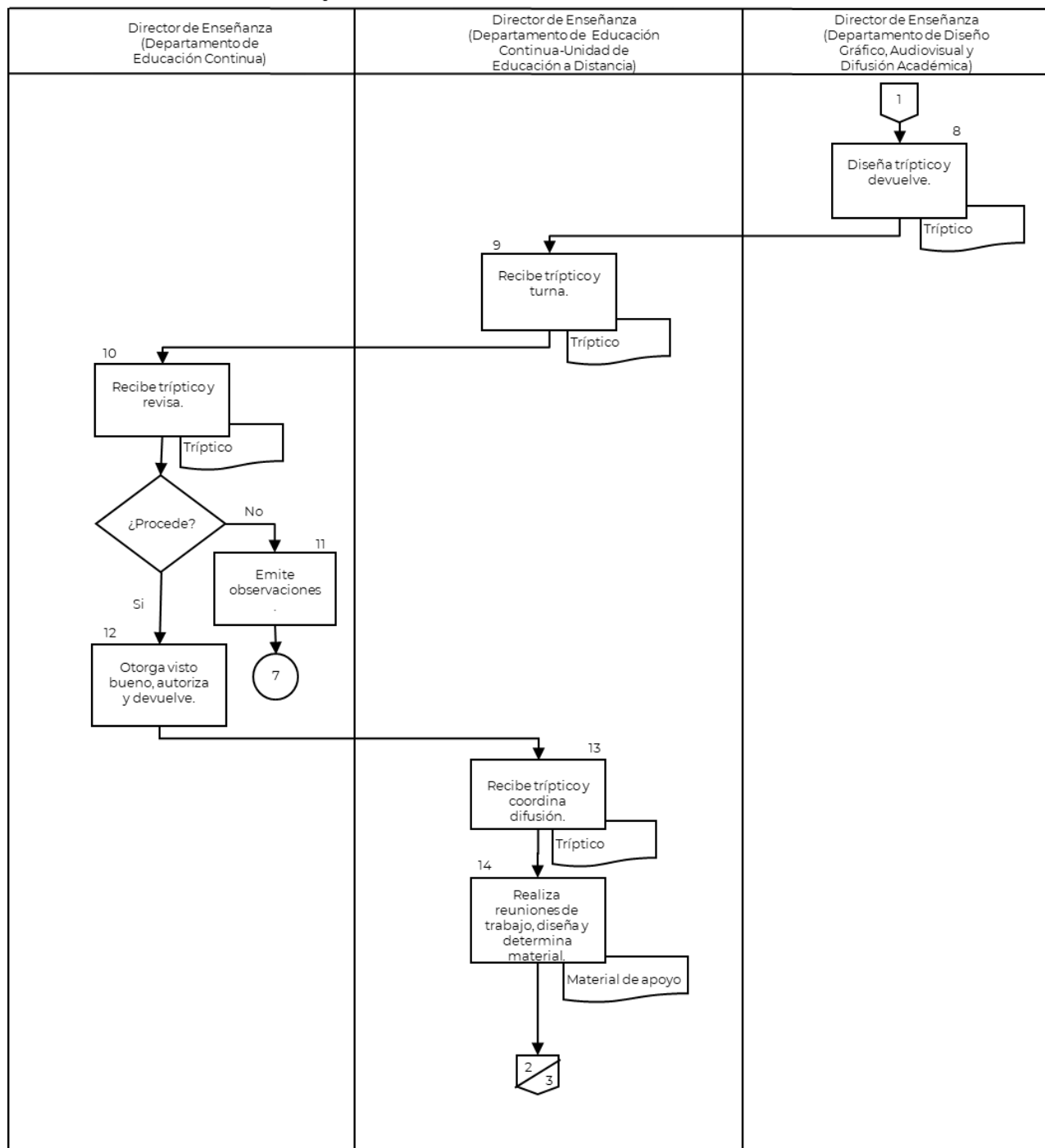
A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 9 de 14
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.			

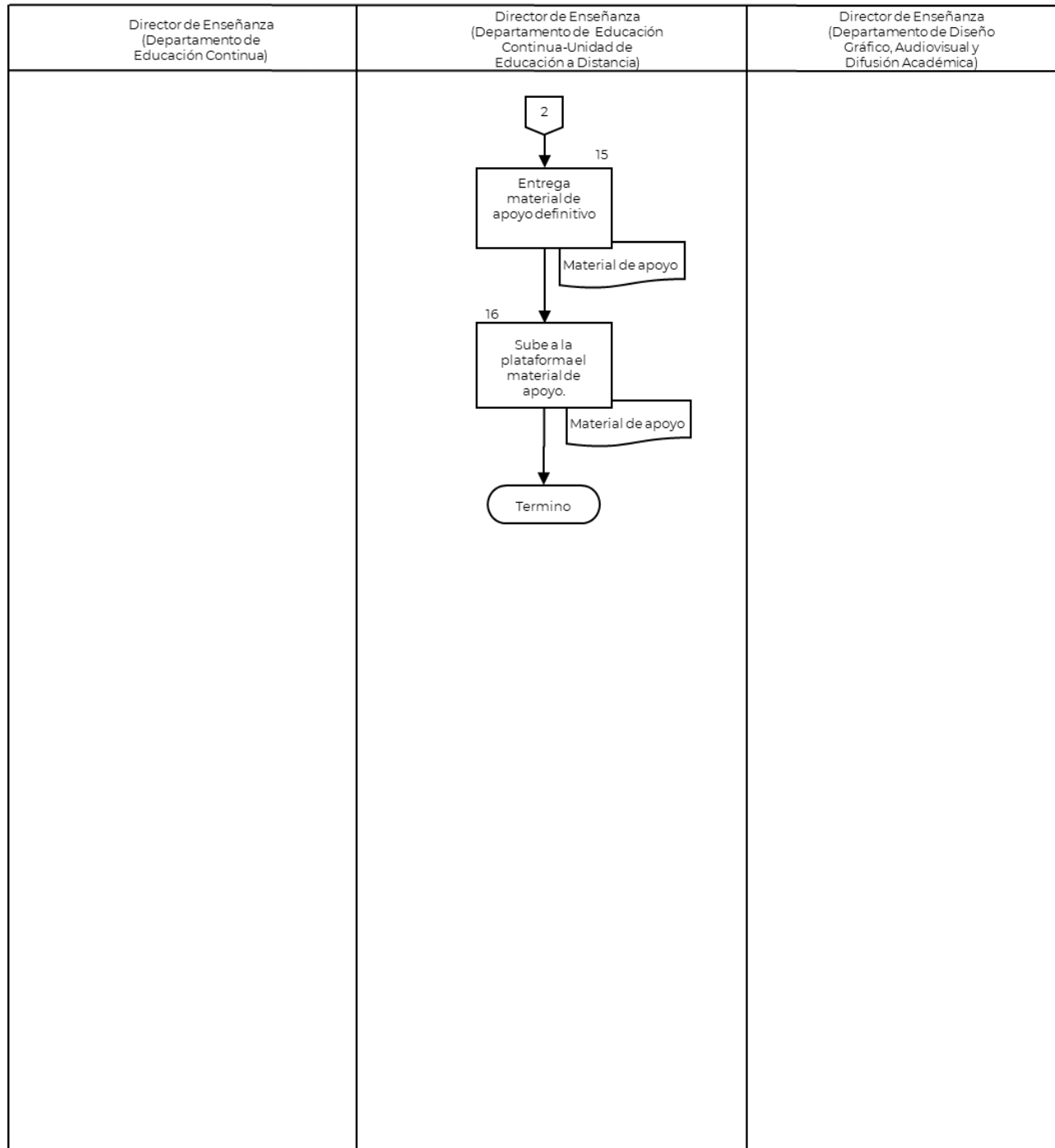
A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 10 de 14
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.		

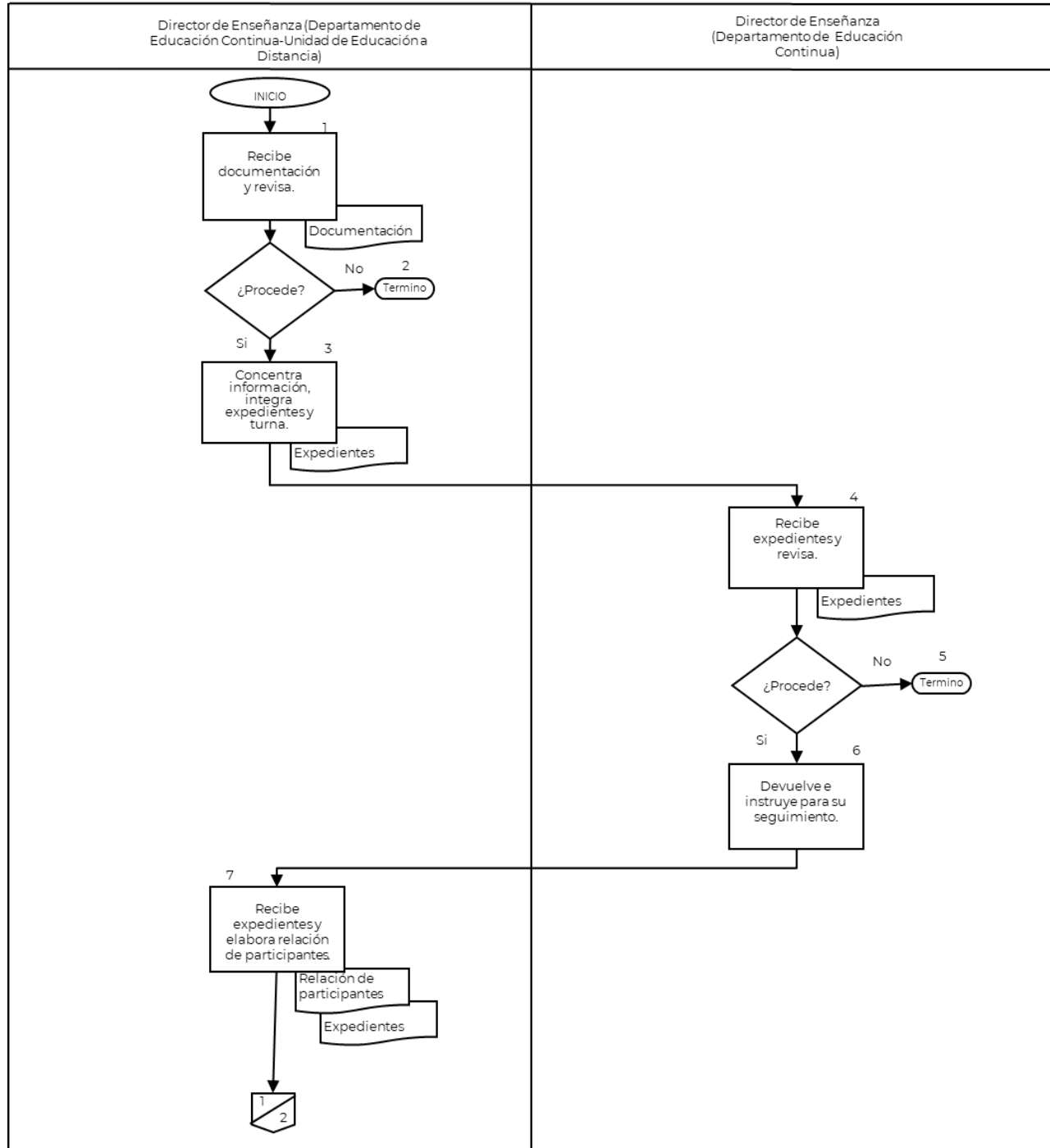
A) ORGANIZACIÓN DEL DIPLOMADO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.		Hoja: 11 de 14

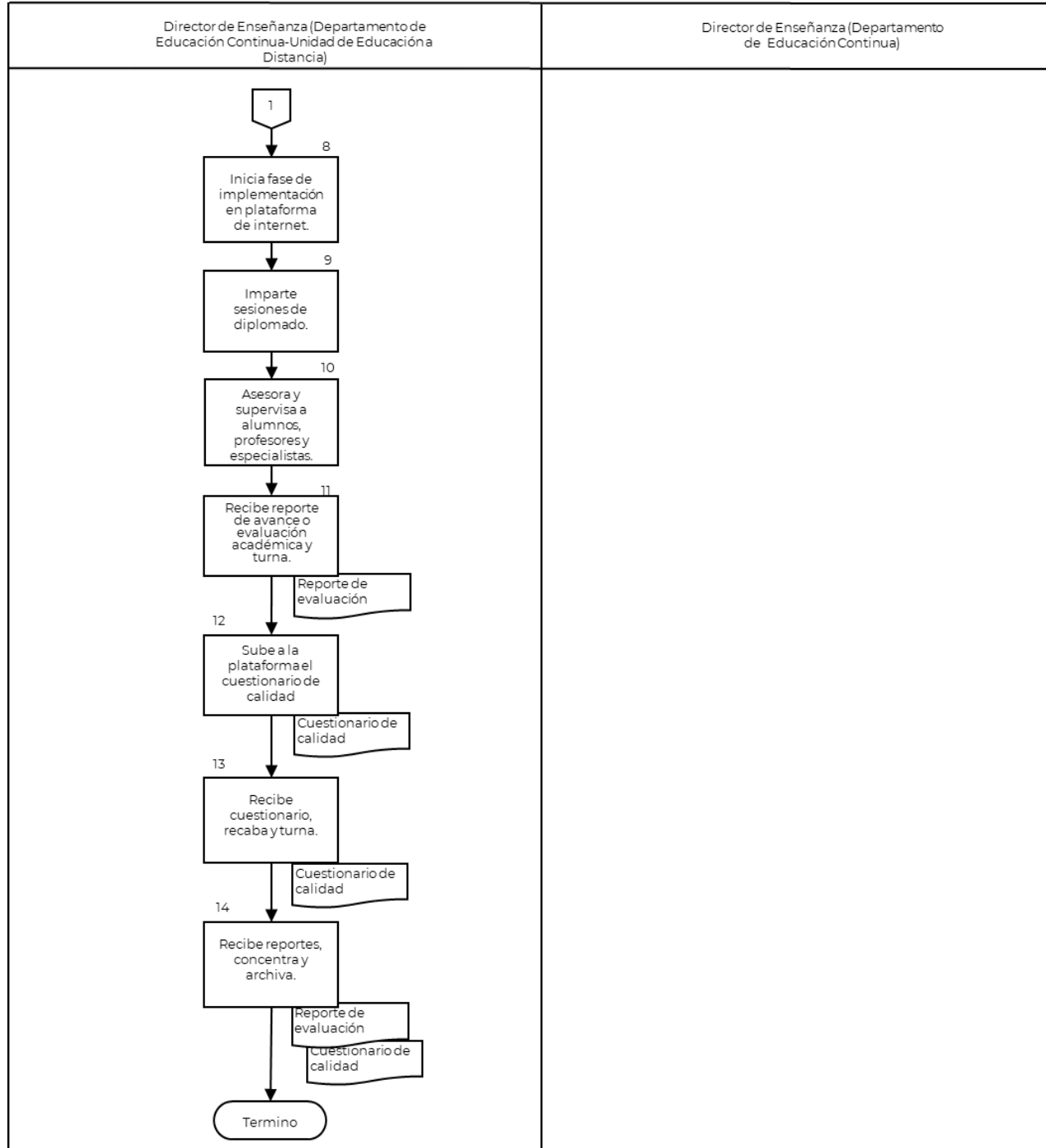
B) IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 12 de 14
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.		

B) IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE DIPLOMADOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.		Hoja: 13 de 14

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.2 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Cursos de educación a distancia.	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Asesor académico o profesor:** Especialistas de la salud mental con estudios de especialización en el área o bien tenga experiencia clínica o en investigación. Serán seleccionados por el coordinador del módulo.
- 8.2 **Asesor pedagógico:** Profesional que organiza, integra y coordina las diversas acciones que se tienen que desarrollar para ofrecer un curso, programa o asignatura, que define una metodología de trabajo, que permite ordenar y plantear objetivos, actividades de aprendizaje, elaborar contenidos de un área en específico, seleccionar los medios a utilizar, así como definir una dinámica de aprendizaje.
- 8.3 **Coordinador del módulo:** Especialista en las temáticas del curso, quien se encarga de diseñar y actualizar los contenidos académicos del módulo, brindar asesoría a los participantes, capacitar y supervisar a los asesores académicos sobre los temas, así como preparar y desarrollar materiales didácticos específicos.
- 8.4 **Desarrollo Instruccional:** Programación de parámetros en tiempo de las actividades de enseñanza de acuerdo a los contenidos temáticos de cada módulo.
- 8.5 **Especialistas en educación a distancia:** Profesional que cuenta con los conocimientos y habilidades para abordar el proceso enseñanza-aprendizaje en forma sistemática y organizada, ofreciendo estrategias, procedimientos y medios emanados de los conocimientos científicos en que se sustenta.
- 8.6 **Tutor:** Profesional con experiencia en educación a distancia y en el uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación en procesos de enseñanza y de aprendizaje, que actúa como mediador entre los materiales didácticos y los estudiantes, cuida, orienta y guía el aprendizaje autónomo del alumno. Seleccionados por el Departamento de Educación Continua y la Unidad de Educación a Distancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	5. Procedimiento para la operación del programa anual de educación a distancia.		Hoja: 14 de 14

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Contenidos académicos del diplomado.
- 10.2 Programación de actividades del diplomado.
- 10.3 Tríptico informativo del diplomado.
- 10.4 Material de apoyo del diplomado.
- 10.5 Documentación de los interesados a participar en el diplomado.
- 10.6 Expedientes de los interesados a participar en el diplomado.
- 10.7 Relación de participantes del diplomado.
- 10.8 Reporte de evaluación académica del diplomado.
- 10.9 Cuestionario de calidad de la organización e impartición del diplomado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 1 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.		

6 PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOCONFERENCIAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 2 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.			

1. PROPÓSITO

Coordinar las actividades necesarias para la realización y difusión de las videoconferencias, así como otorgar el apoyo logístico a las sedes remotas interesadas a fin de lograr la exitosa transmisión de las sesiones.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua supervisa temáticas e impartición de videoconferencias; la Unidad de Educación a Distancia organiza las sesiones, instruye y revisa su realización; y el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica incorpora a página web el Programa de Videoconferencias.
- 2.2 A nivel externo aplica a cualquier institución nacional e internacional que solicite la videoconferencia y a la Secretaría de Salud (Centro Nacional de Tecnologías CENETEC).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Supervisar que las videoconferencias estén orientadas a profesionales de la salud (médicos psiquiatras, psicólogos, trabajadoras sociales, pedagogos, etcétera) así como a estudiantes de carreras afines al área de la salud mental.
 - Revisar que las temáticas de las videoconferencias se vinculen con los problemas de salud mental de la sociedad mexicana.
 - Supervisar que las temáticas de las videoconferencias sean impartidas por personal especializado del INPRFM.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Unidad de Educación a Distancia) será responsable de:
 - Organizar las sesiones de videoconferencias conforme a la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
 - Programar quincenalmente las videoconferencias permanentes, los miércoles, en un horario de 10:00 a 11:30 y las videoconferencias extraordinarias en el horario que sea requerido.
 - Elaborar el tríptico de “Cómo preparar Videoconferencias. Instructivo para el Ponente” y enviar un ejemplar del mismo al ponente de cada videoconferencia.
 - Enviar el Programa de Videoconferencia para su difusión a todas las instancias que comprenden el sector salud e instituciones educativas de nivel superior.
 - Enviar el Programa de Videoconferencia al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica para que sea incluido en la Página Web del INPRFM.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 3 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.			

- Revisar en coordinación con el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica que se cuente con el equipo necesario en el aula de videoconferencias para la realización de las mismas.

3.3 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica será responsable de:

- Incorporar en la página Web del Instituto el Programa de Videoconferencias.
- Enviar a las sedes, las invitaciones para participar en las videoconferencias.
- Recibir la confirmación de la participación de las sedes y confirmar el enlace con las mismas antes del inicio de la videoconferencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias. Hoja: 4 de 10

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	1	Instruye a la Unidad de Educación a Distancia para que coordine las actividades a realizar.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	2	Envía Programa de Videoconferencias al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica para difundirlo en la Página Web del Instituto.	Programa de Videoconferencia
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	3	Recibe el Programa de Videoconferencias, lo incorpora a la página Web del Instituto e informa a la Unidad de Educación a Distancia.	Programa de Videoconferencia
	4	Envía a las sedes receptoras un ejemplar electrónico del Programa de Videoconferencias y la invitación para participar en las mismas.	Programa de Videoconferencia
	5	Recibe confirmación de las sedes receptoras para participar en las videoconferencias	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	6	Solicita al ponente la confirmación de la fecha de la sesión de videoconferencia que le corresponde, recibe confirmación y recaba firma de enterado en la hoja de programación.	Tríptico
	7	Envía al ponente mediante correo electrónico el tríptico “Cómo preparar Videoconferencias, Instructivo para el Ponente”, la “Guía o Escaleta”, solicita material de apoyo que utilizará y síntesis curricular actualizada.	
	8	Recibe del ponente el material de apoyo a utilizar y la síntesis curricular actualizada, revisa material. Procede:	
	9	No: Regresa a la actividad 7.	Material de apoyo Síntesis curricular

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

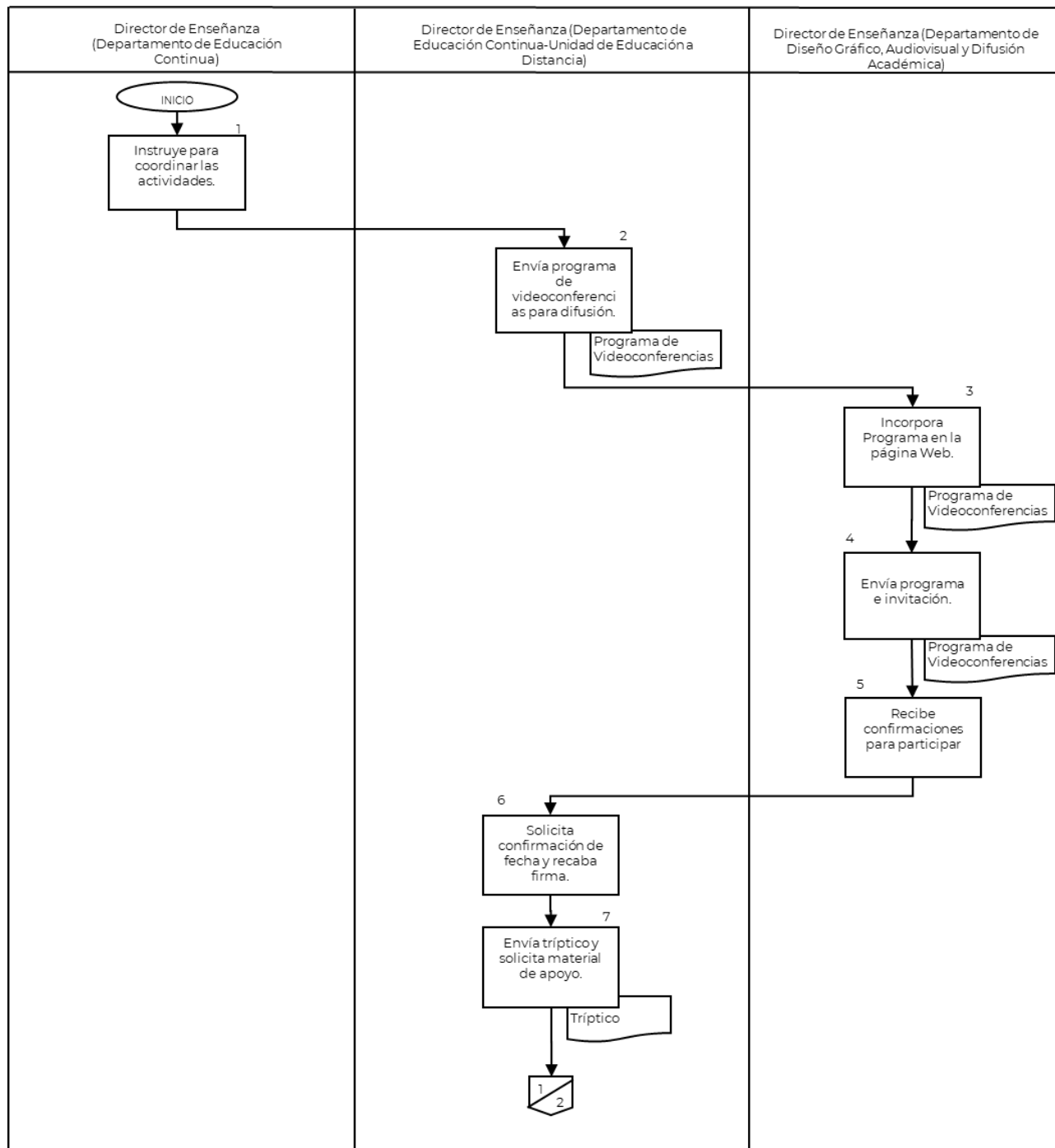
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias. Hoja: 5 de 10

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	10 11 12	Si: Solicita aula y equipo al Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica. Solicita a la Secretaría de Salud (CENETEC), apoyo para la transmisión de la videoconferencia. Recuerda al ponente la fecha, hora y tema de videoconferencia.	
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	13	Confirma enlace con las sedes	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua- Unidad de Educación a Distancia)	14 15 16 17 18 19 20	Recibe al ponente en la fecha y hora programada, repasan la logística de la sesión con base en el Guión o Escaleta. Presenta al ponente con las sedes receptoras, y otorga seguimiento y apoyo en la sesión de videoconferencia en periodos continuos, coordina la sesión de preguntas y respuestas y despide la sesión. Solicita a la coordinadora de cada una de las sedes, la relación de los participantes para la elaboración de las constancias. Recibe relación de las coordinadoras que requieren la expedición de la constancia. Procede: Si: Pasa al Procedimiento 7 para el Trámite y Envío de constancias. Termina Procedimiento. No: Registra los datos de la videoconferencia en el reporte de actividades de la Unidad y turna al Departamento de Educación Continúa. Recibe reporte de actividades para conocimiento y archiva en expediente para tal efecto. TERMINA PROCEDIMIENTO	Relación de participantes Relación de participantes Reporte de actividades Reporte de actividades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo- Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

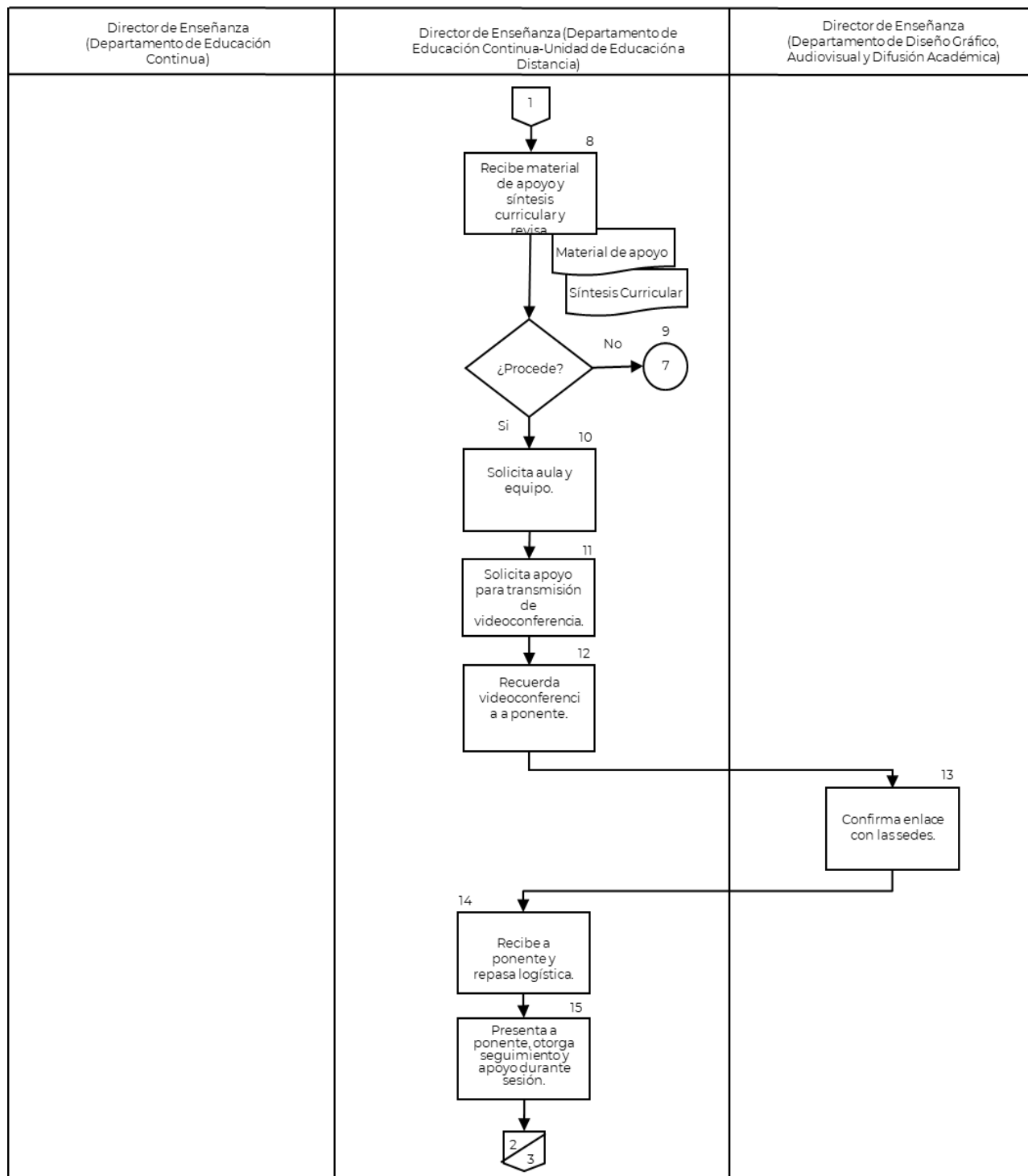
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 6 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



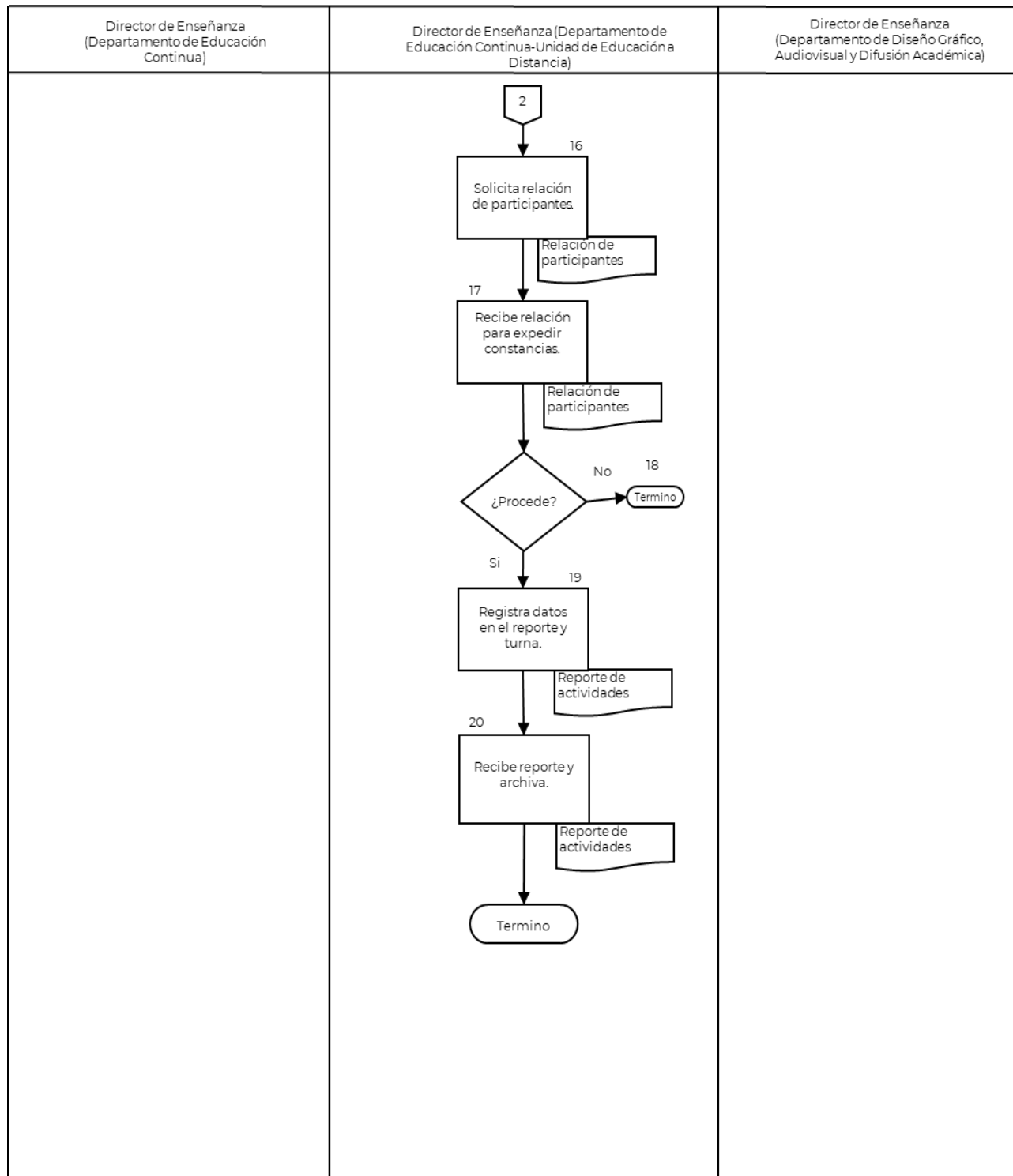
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 7 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 8 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 9 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.			

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de Videoconferencia	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	10A3.7.6

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Constancia:** Documento que avala la participación del participante en el evento.
- 8.2 **Guía o escaleta:** Estructura del contenido de una videoconferencia, organizado en segmentos y en la cual se especifican los objetivos y temas, los recursos audiovisuales y didácticos, el número de sedes, las intervenciones del especialista o ponente, así como la duración total de la videoconferencia y de las sesiones.
- 8.3 **Sede:** Institución que cuente con el equipo de videoconferencia para realizar el enlace.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Programa de Videoconferencias.
- 10.2 Tríptico “Como preparar Videoconferencias, Instructivo para el Ponente”

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 10 de 10
	6. Procedimiento para coordinar las actividades para la realización de videoconferencias.		

- 10.3 Material de apoyo del diplomado.
- 10.4 Síntesis curricular.
- 10.5 Relación de participantes del diplomado.
- 10.6 Reporte de actividades de la Unidad de Educación a Distancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 1 de 6
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias			

7. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 2 de 6
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias		

1. PROPÓSITO

Tramitar la elaboración y realizar la entrega de las constancias del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz a los participantes en los Cursos de Capacitación y Educación Continua (presencial o a distancia), con el objeto de que cuenten con un documento que acredite la capacitación recibida.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno la Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua tramita y entrega constancias a los participantes de los Cursos de Capacitación y Educación Continua; el Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica diseña e imprime dichas constancias.
- 2.2 A nivel externo este procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua será responsable de:
 - Tramitar la elaboración de las constancias de los participantes que asistieron a los Cursos de Capacitación y Educación Continua (presenciales y a distancia) así como las que sean requeridas por las sedes que hayan participado en la sesión de Videoconferencias, previo envío de listado de participantes.
 - Asignar el número de folio correspondiente y registrar en la libreta de control.
 - Firmar las constancias y turnar a la Titular de la Dirección de Enseñanza para autorización y firma.
 - Entregar la constancia de capacitación a aquellos participantes que hayan cubierto el 80% de la asistencia o demuestren su conocimiento del tema a través de una evaluación.
 - Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales el apoyo para el envío de las constancias a las personas que tomaron los Cursos de Educación a Distancia y a las sedes que participaron en la sesión de Videoconferencias.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza será responsable de:
 - Firmar las constancias y turnar al Departamento de Educación Continua.
- 3.3 La Dirección de Enseñanza a través Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica será responsable de:
 - Realizar el diseño e impresión de las constancias requeridas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias Hoja: 3 de 6

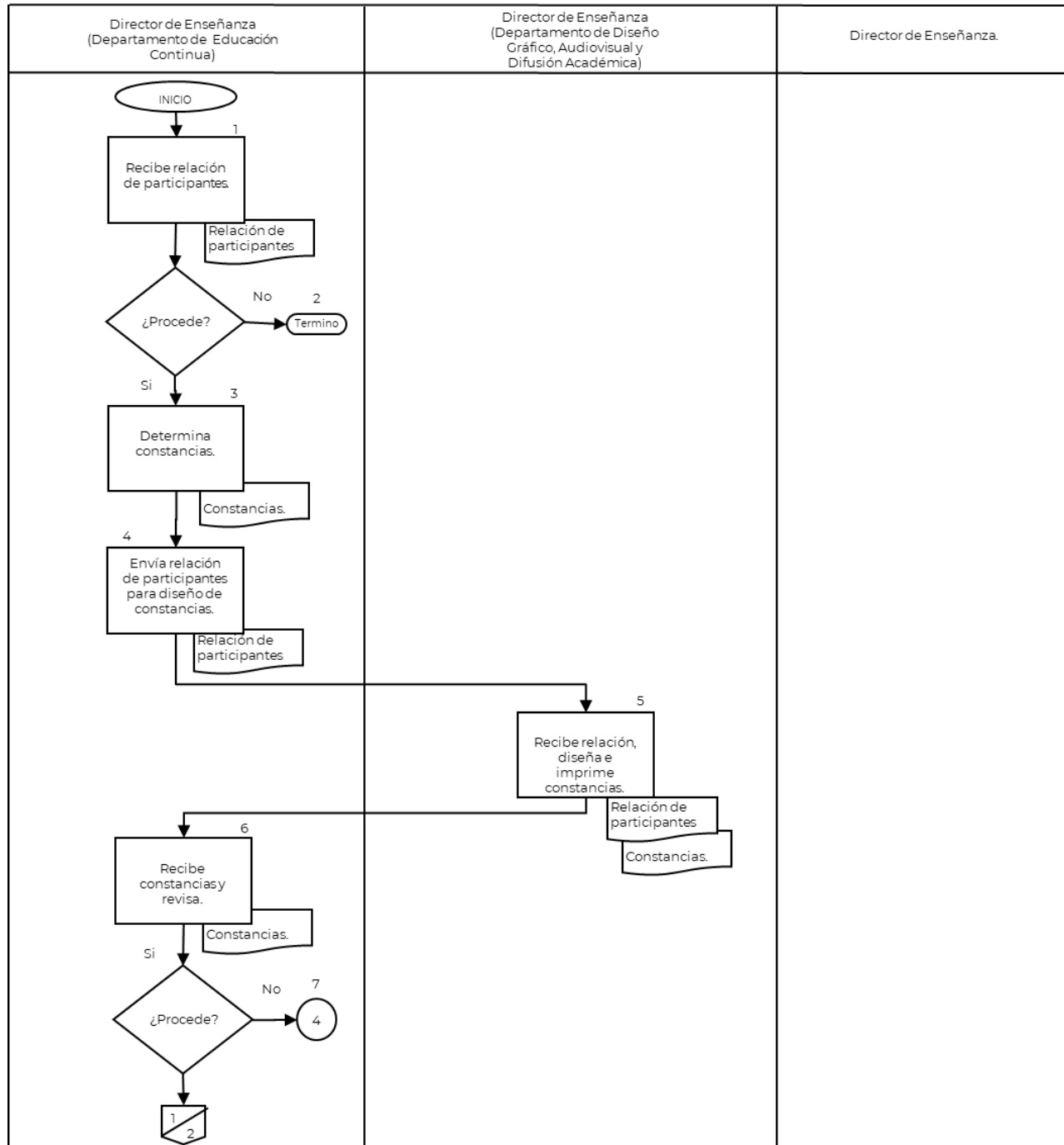
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continúa)	1	Recibe la relación de participantes a los Cursos de Capacitación y de Educación Continua (presenciales y a distancia) y la sesión de Videoconferencias para tramitar la elaboración de las constancias y determina. Procede:	Relación de participantes
	2	No: Termina procedimiento.	
	3	Si: Determina constancias de Cursos de Educación a Distancia y Videoconferencias.	
	4	Envía la relación de participantes para el diseño e impresión de las constancias.	Relación de participantes
Director de Enseñanza (Departamento de Diseño Gráfico, Audiovisual y Difusión Académica)	5	Recibe relación de participantes, diseña e imprime constancias y entrega al Departamento de Educación Continua.	Relación de participantes Constancias
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	6	Recibe constancias y revisa. Procede:	Constancias
	7	No: Regresa a la actividad 4.	
	8	Si: Rubrica las constancias, asigna folio, registra en libreta y turna para firma del Titular del Área.	Constancias
Director de Enseñanza	9	Recibe las constancias, firma y devuelve al Departamento de Educación Continua.	Constancias
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	10	Recibe constancias y realiza la entrega de la constancia al participante según corresponda y recaba acuse de recibo.	Constancias
	11	Tramita ante la Subdirección de Servicios Generales el envío de las constancias por medio de paquetería a las personas que tomaron algún curso de Educación a Distancia y a las sedes que participaron en la sesión.	
	12	Archiva los acuses de recibo de las constancias en expediente para tal efecto. TERMINA PROCEDIMIENTO	Acuses de recibo

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

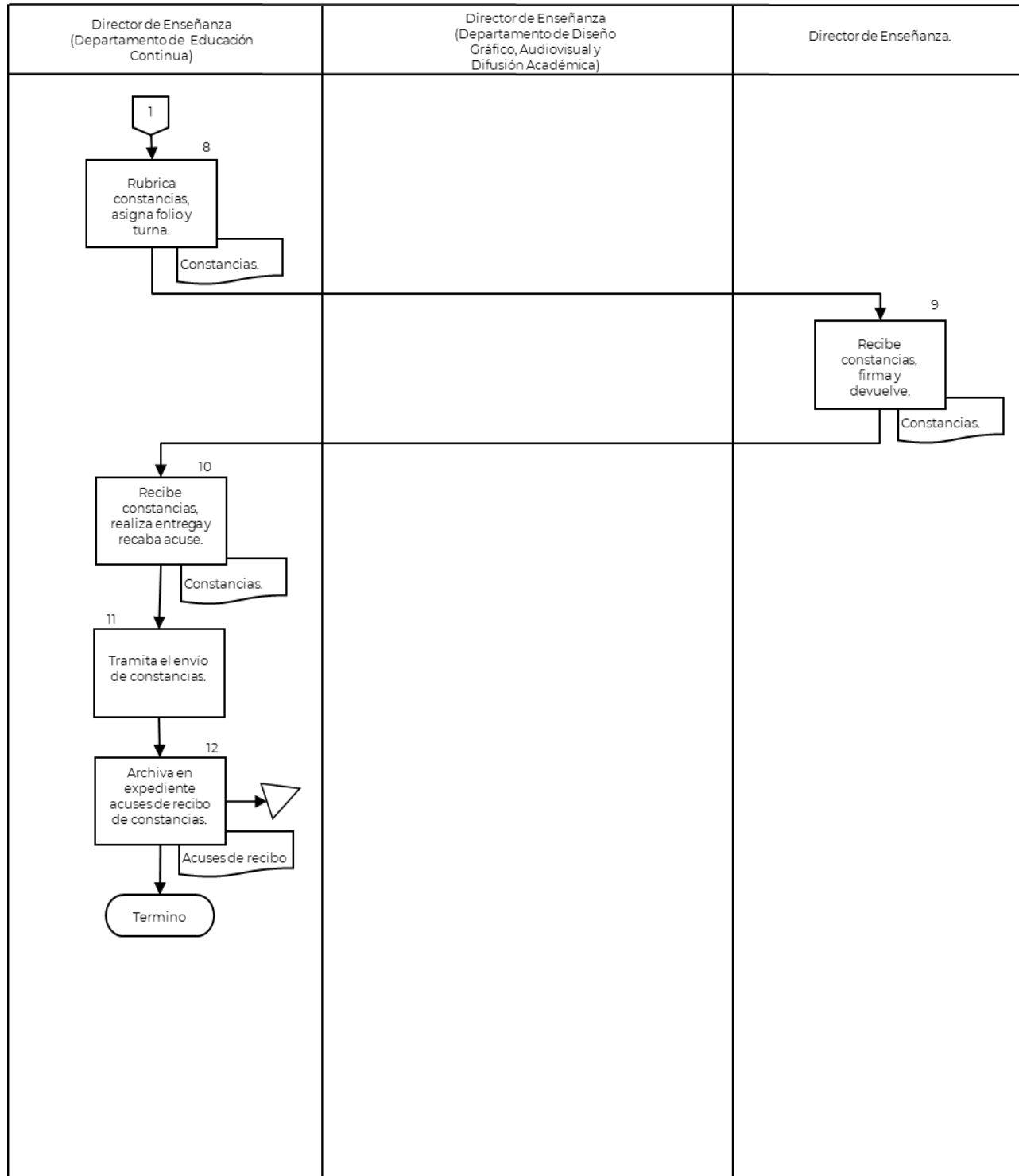
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 4 de 6
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias			

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 5 de 6
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	7. Procedimiento para el trámite de elaboración y entrega de constancias		Hoja: 6 de 6

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente: Constancias	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Constancia:** Documento que avala la participación de un empleado en un evento de capacitación.
- 8.2 **Rúbrica:** Primer rasgo de la firma que se marca en la constancia para avalar el visto bueno de la entrega de la misma.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Relación de participantes de los Cursos de Capacitación y de Educación Continua. y/o Videoconferencias.
- 10.2 Constancias de participación.
- 10.3 Acuses de recibo de constancias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 1 de 6
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas			

8. PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS AULAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 2 de 6
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas			

1. PROPÓSITO

Realizar las actividades necesarias en tiempo y forma, referentes a la determinación de espacios, servicio de café y apoyo de material audiovisual para los cursos, con la finalidad de que éstos sean impartidos de manera óptima.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Enseñanza quien a través del Departamento de Educación Continua reserva las aulas que serán utilizadas para el desarrollo de los cursos; así como a las Áreas solicitantes que requieran el préstamo de aulas.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección General (Direcciones o Subdirecciones) serán responsables de:
 - Solicitar en tiempo y forma la reservación previa, según el caso al área secretarial del Departamento de Educación Continua, las aulas donde se impartirán los cursos.
- 3.2 La Dirección de Enseñanza a través del Departamento de Educación Continua (Área Secretarial) será responsable de:
 - Apartar las aulas de acuerdo a fechas y horarios del curso de Educación Continua.
 - Avisar a la Subdirección de Servicios Generales sobre las fechas del curso y el profesorado, en caso de ser externo, para que se le facilite un lugar en el estacionamiento.
 - Informar cualquier contingencia que se presente durante el desarrollo del curso al Departamento de Educación Continua o directamente a la Dirección de Enseñanza para su pronta resolución.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas Hoja: 3 de 6

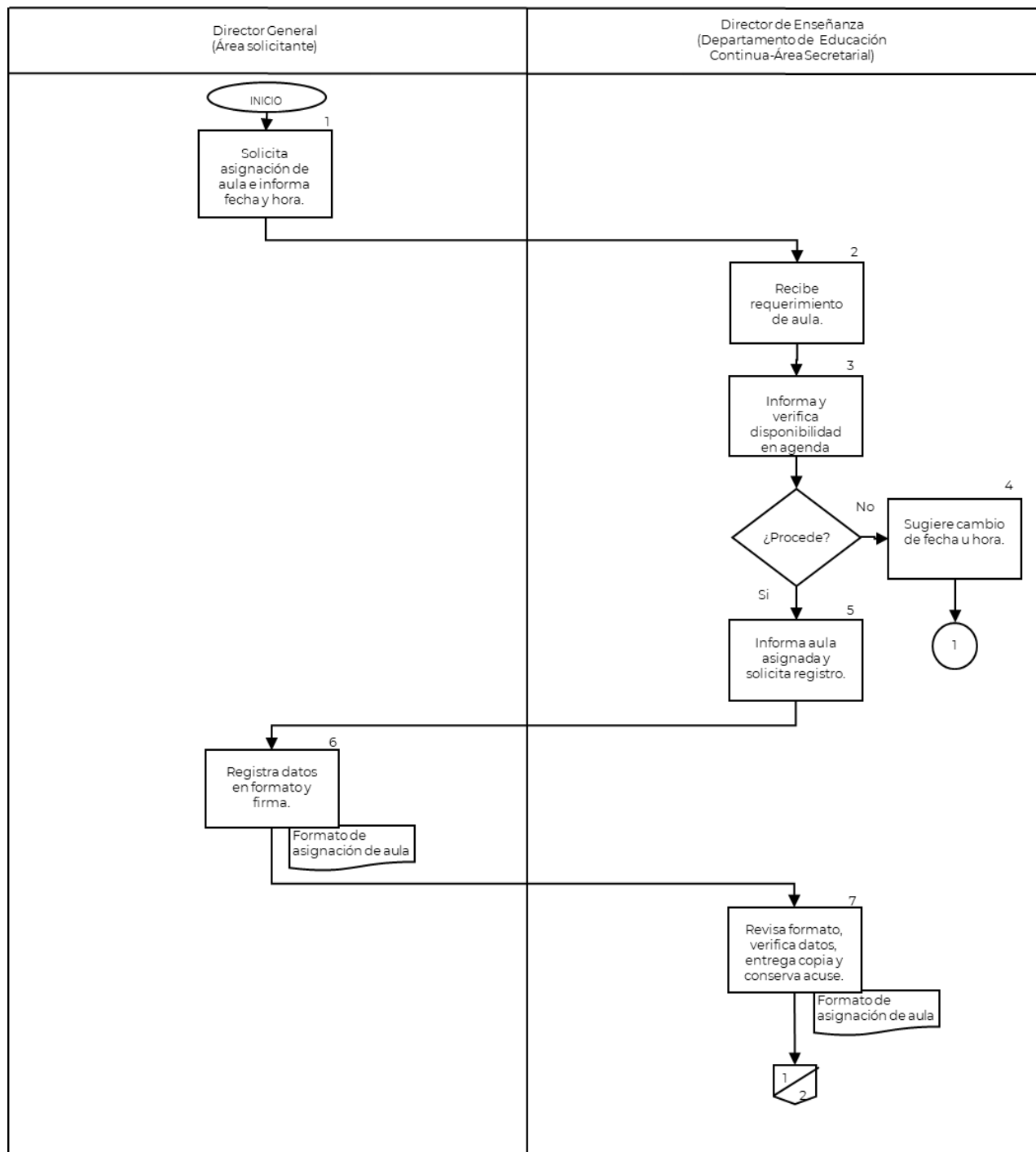
4. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento o anexo
Director General (Área Solicitante)	1	Solicita al Área Secretarial del Departamento de Educación Continua, la asignación de un aula, le informa la fecha y hora requerida, así como el tiempo a utilizar.	
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Área Secretarial)	2	Recibe del Área Solicitante el requerimiento de aula.	
	3	Informa al Departamento de Educación Continua, y verifica en la agenda de disponibilidad de aulas. Procede:	
	4	No: Sugiere cambio de fecha u hora. Regresa a la actividad 1.	
	5	Si: Informa la disponibilidad del aula, le indica el aula asignada y solicita al Área Solicitante, registrarse en el formato correspondiente.	
Director General (Área solicitante)	6	Registra en formato correspondiente, los datos requeridos para la asignación del aula y firma de conformidad.	Formato de asignación de aula
Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Área Secretarial)	7	Revisa formato, verifica datos y firma del Área Solicitante, entrega copia y conserva acuse.	Formato de asignación de aula Memorándum
	8	Turna Memorándum a la Subdirección de Servicios Generales sobre las fechas de los eventos reservados en las Aulas 1 y 2, Imágenes Cerebrales, Cómputo y Auditorio.	
	9	Registra datos y archiva formatos.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

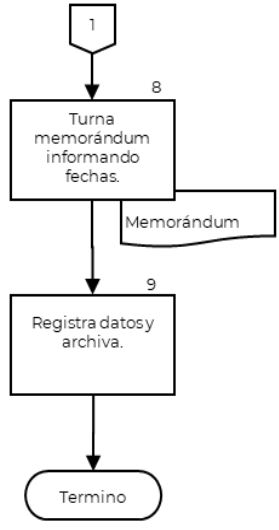
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		Hoja: 4 de 6
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas		

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua			Hoja: 5 de 6
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas			

Director General (Área solicitante)	Director de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Área Secretarial)
	 <pre> graph TD 1[1] --> 8[8: Turna memorándum informando fechas.] 8 -- Memorándum --> 9[9: Registra datos y archiva.] 9 --> T([Termino]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	Rev. 03
	Dirección de Enseñanza Departamento de Educación Continua		
	8. Procedimiento para la coordinación y supervisión de las aulas		Hoja: 6 de 6

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.2 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Aulas	1 año	Dirección de Enseñanza (Departamento de Educación Continua-Área Secretarial)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Aula:** Sala donde se celebran las clases en los centros docentes.
- 8.2 **Disponibilidad:** Calidad o condición de disponible.
- 8.3 **Área Solicitante,** es cualquier área que conforma la estructura del Instituto, que requiera el préstamo de aula, para eventos organizados por su área (Comité, Junta, Reunión, plática informativa, curso, etc.)

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril, 2015	Se actualizó formato de acuerdo a la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
2	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
3	Junio, 2020	Actualización gráfica y de Marco Jurídico.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de asignación de aula.
- 10.2 Instructivo de llenado. – Formato de asignación de aula.
- 10.3 Memorándum.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Héctor V. Esquivias Zavala	Dra. Mónica Flores Ramos
Cargo-Puesto	Jefa del Depto. De Planeación y Modernización Administrativa	Jefe del Departamento de Educación Continua	Directora de Enseñanza
Firma			
Fecha	Junio, 2020	Junio, 2020	Junio, 2020